Varias obras que de diferentes asuntos escribió el Señor Dn. José del Campillo y Cossío - Año 1726. Mss. de 108 hojas.

Varias obras,

Que à diferentes assumptos,

Escrivió

El Señor

Dno. Josef del Campillo, y Cosio.

Las quales son, y están baxo de los Folios sigtes.

= . = . = .

1... Inspeccion de las seis secretarias, y calidad de sus ministros. folio 2.

2... Dictamen, que dió sobre qual de los dos Capitanes Generales de Mar, y de Tierra, deve tener mas aplicacion, y estudio para las operaciones de sus respectivos encargos. folo.

3... Carta, que escrivió

àD.ⁿ Josef Geronimo de Miex, Inquisidor de Logroño, sobre haverle formado Proceso en punto de Fee. fol.

4.... Otra Carta conque acompañó la antezedente fol.

5.... Respuesta, que dió ala ala primera Carta D.ⁿ Josef Geronimo de Miex, de orden del Consejo de Inquis.ᵒⁿ de Logroño. fol.

6.... Otra del mismo D.ⁿ Josef Geronimo, con las que satisfaze à Campillo todas sus dudas. folio

=.=.=.=.=

Fin del Indize.

Inspeccion de las seis Secretarias, y Calidad de sus Secretarios.

Amigo, y Señor. No dexo de admirar con los solidos fundamentos, que me pone presente la suya, la confusa preocupacion con que gradua esa discreta sociedad: las respectivas Inspecciones de las seis secretarias del Despacho, cuyo instituto establecio la experiencia, y aprobò la razon, dividiendo los negocios para ocurrir assi tan facil, como solicita la Providencia à todos. Ni menos me dexa suspendido el

gran conzepto; que V. à forma-
do de mi insuficiencia, pues
no me pide nada menos, q.e
una indibidualissima rela-
ción de los Ministerios, y de-
pendencias, que abraza, y
comprehende cada una de estas oficinas
fuentes; y las circunstanci-
as precisas, que, para que se-
an buenos, deben concurrir
en cada uno de sus respecti-
vos Ministros.

Assumpto es este pro-
fundissimo, y ala verdad tan
reducidos mis talentos para
evacuarlo, que suspendido en-
tre el precepto de V. y la
falta de Capacidad para la
obediencia en mi: estuve deter-

minado à faltar à esta por no quedar desairadissimo en la observancia de aquel, respecto de mis cortas facultades para disponer con la perfeccion bastantas materias que comprehende; pero ultimamente venciò al desaliento de mi ineptitud, la fuerza de su amable mandato, en cuya inteligencia, dixe lo poco que mi observacion advierte en esta parte, no obstante todo quanto he procurado comprehender por la conveniencia, ò perjuicio, que à todos trae este conocimiento.

1.ª

Secretario de Estado que llaman vulgarmente

los Cortesanos mal instruidos, (si es que los mal instruidos merecen el nombre de Cortesanos) Secretaria del Despacho Universal de Estado, ala que corre con las negociaciones Estrangeras; cuya parte, es una de las seis que componen el Estado en comun del Reyno; que consiste en la providencia Guvernativa; cuya direccion comprehende en general muchos objetos; y en particular los de conservacion, y defensa. Y como la cadena del Mundo vive eslabonada en respectivos intereses, (que con el Mundo se acabarán, segun nuestra monstruosa ambicion) que

forma la situacion de cada continente, ò de la reciproca necesidad de generos, que tienen unos Reynos de otros: para llevar la armonia de aquellas Potencias, se separò este negociado.

Entendiendose con absolutas, y estrañas fuerzas, q.e se atraen, ò se sugetan por el grado, ò fuerza de una prudente maña: dirè lo que alcanzo, no obstante lo mucho prevenido por Estadistas Politicos sobre su inteligencia, y las partes de que deve constar el Sugeto à cuyo cuidado se pone el importantissimo encargo de esta Secretaria, q.e quando no las tenga como Yo

las procurò, a lo menos èl; y todos se persuadan à que para ser como debe, no le hà de faltar ninguna.

Circunstancias, que deben asistir en el Secretario de Estado.

~ ~ ~ ~ ~

Es cierto, que para el desempeño de esta secretaria, se pretende por recomendacion necesaria, y por principio indispensable en el secretario, que estè cabalmente adornado de una exquisita practica, y de un prolixo, y profundo conocimiento de las Cortes Estrangeras, para que

acompañado este fundamento de la instruccion de sus respectivos intereses consiga unos efectos de experiencia ventajosa à los que no la tengan: pero estas circunstancias, y calidades, que se obstentan en los dictamenes de muchos Politicos como cathegoricas, ni aun Problematicas las contemplo, pues suponiendolo la especulativa instruccion de los referidos intereses, quien tenga aquellas, que ademas del dote de Potencia facilita por dones la Providencia, como son los que componen un prudente, tratendida, y Heroyco D.n Ydolo de Fama, el invento, cautela, mañosidad, espiritu, integridad, y secreto, como

sino aquellas circunstancias lo
acreditan en nuestra España la
feliz memoria del Cardenal Cis-
neros: el justo renombre de un
Antonio Perez; y la devida
azeptacion en nuestro siglo de
Dn. Josef Patiño, que sin la con-
currencia á estraños Gavine-
tes; supieron dar norma en los
mas eminentes asumptos, com-
pitiendose con gloriosa emulaci-
on sus maximas, de tal mane-
ra, que la admiracion, que
merecen todas, no dexa lugar
para dar la primacia á nin-
guna.

Los Dones se nazen, no
se adquieren. Unos, con solo su
comprehension, alcanzan mas

que otros con todo su estudio. Los Entendimientos grandes perci-ven desde lejos como linzes, lo que los torpes no penetran desde cer-ca como topos. En los prime-ros labra mas una noticia, q.e en los segundos un ocular exa-men. Saben aquellos sacar de po-ca simiente mucho fruto; pero estos ni aun pueden con bastante fruto esparcir alguna simiente.

Por estas razones, es mi dictamen se aplique el Secre-tario de Estado a solicitar la ad-quisicion de aquellas altas cosas, que fertilizan el Entendimiento, como son: Noticia de los pasados, que resplandecieron en el sentir de Hombres grandes. Que el recu-

vio en las disposiciones, que articulos sean siempre con objeto al honor, à la prosperidad, y al aumento de la Patria; cuyos tres exes son la vasa, que constituye grande al Secretario, que sabe atenderlos, sin necessidad de repararlos. Y ultimamente, en dilatar su espiritu, su atencion, y su vigilancia à que el Principe su Amo estè con verdad creyendo, que porque en èl tiene depositado, està, con embidia de otras Naciones generosamente servido.

Sabios sin estas prendas, ay algunos; pero que sean prudentes sabios, es impossible; y siendo la prudencia el funda-

mento principal en todo asunto: ¿que regimen tendrà esta Secretaria, que tanto abraza, si el que la govierna fuere no solamente imprudente, sino ~~no~~ mui ~~profundissimo~~ ¿imprudentissimo?

Sobre todo, para Secretarios, la basa fundamental es el secreto, por que siendo el callarse la mayor valentia del Entendimiento, en sentir de Quintiliano: poco Hombre es el que no alcanza esta valentia, como nos lo asegura Ciceron.

A los Enojosos en el fiel sigilo, los llama Plutarco mudos de la Prudencia; y Seneca: Racionales sin lengua; por

que el que en los mudos es defecto de naturaleza, es en los cuerdos perfeccion del Arte; y tanta, que tengo por mas seguro fiar el secreto de un enemigo cuerdo, que de un amigo necio, por que mejor lo guardarà el Entendimiento de aquel, que la Voluntad de este.

Decir en particular lo que comprehenden las materias de Estado, no es posible, por que esta es Inspeccion de varios casuales, ò precisos acontecimientos; aunque en general se puede sin ligereza decir, que desde que cuerdos los Principes, ò avisados de el escarmiento han conocido, que la mejor conquista es la renta-

ja del Comercio: sin dudar en esta parte deserà ser singular, y ha zer perfecto estudio el Secreta rio de Estado para adelantar en el externo los tratados de esta clase.

Quieren, que sea preciso atributo à esta Inspec cion, la posesion de estraños Idio mas en el Secretario, para sa tisfazer à las conferencias, ò propuestas de los Ministros Es trangeros. Mucho bueno serà, que lo consiga, por que al fin es saber, y todo saber es amable; pero no serà nada conveniente, que los busque, pues por mas, q[e] se adquiera el estraño lengua ge, nunca se logra dominar sin

8

su espiritu. Este es quien vacia,
y acompaña los afectos del
animo. De estos resultaron de-
penden las persuasiones, ò el
disimulo, conque aunado el
Nacional con el suyo, queda
como desaunado de èl enrique-
cido en el extraño; pues la mis-
ma inclinacion, que à este
tiene, le arrastra àla estima-
cion de los que por Hijos de el
Pais donde se observa, son sus
Profesores, y se puede olvidar
facilmente de sus mismos
Paisanos, y aun de su pro-
pria Nacion.

Es constante, que
peligran en una sesion amba-
ges, que suelen comenzar con

el Arte, y tengo por baxeza el someter la lengua exoyca en una Nacion tan respetable como la nuestra, que sin obligacion del Ministro, que compete al Embaxador, ceda à un Idioma, que nì por su caudal, nì origen Latino, es acreedor à otra cosa, que à defenderle; como lo hizo con el suyo Luis el Grande. Ademas, qe emplearse de proposito en adquirir el ageno Idioma, siendo preciso faltar à su obligacion para poseerlo, se une à esto, que sirve de mui poco entender, y hablar bien ~~en~~ el Ingles, si se ignora el modo de portarse en el Ministerio

como gran Español. Aquello no es mas, que saber hablar lo q.e ni aun en su casa quizá entenderán. Y para esto se necesita de mas superiores grados de Entendimiento.

Hasta aqui lo q.e comprehendo sobre la Inspeccion de negociaciones Estrangeras, y caracter de quien las maneja; y prosiguiendo en las demas partes, que constituyen el Estado de la Monarquia interior, hablaré (como corresponde) de la primera, que abraza la expedicion de los negocios de Gubernacion, Politicos, economicos, y contenciosos de la Peninsula, como la de Gracia, y Justicia

aquien en mi dictamen, deviera con mas propriedad darse el nombre de = La Conservacion, y Govierno; pues aunque las Gracias son proprios atributos de remuneracion, ò de indulgencia no son tan necesarias como aquellas, para constituirse de mejor dictado.

2.ª
Secretaria
de Gracia, y
Justicia.

~ . ~ . ~

Consiste, pues, la Inspeccion de esta Secretaria, y se despachan por ella, como se advierte de su institucion, y antiguos documentos, todas

las materias, que componen el Sistema interior del Rey-
no; quales son las bien diferi-
das, y declaradas practicas en
Juntas de Cortes; por las que,
y por las Leyes establecidas
de Partida, resultan las
saludables, esquisitas provi-
dencias de todo el Govierno
Economico, y civil; y assi,
en su observancia, y correc-
cion en las fracciones, que ex-
pide S. Ad. por esta via, es uni-
camente en lo que consiste la
obediencia, orden, Republica,
y organizacion de esta gran
maquina, de que depende to-
do el Imperio; para el fo-
mento de el Exercito, y subsis-

tencia de ciencias, y Artes; pu-
les dirigiendose por ella todo lo
General Guvernativo, compre-
hende el particular cuidado
de la Dotacion con que se
mantienen los Pueblos, ya en
sus Propios, ò ya en la sub-
sitencia de los Positos, con q.e
se sobtiene la Agricultu-
ra; que siendo esta la par-
te quasi unica en que debe
poner su atencion, esmero,
vigilancia, y cuidado el Prin-
cipe, por ser la que produze
todo el bien de sus Pueblos: es
loabilisima aquella Providen-
cia; pues siendo constante, q.e
los Granos de los Positos dan fo-
mento a la Labranza à los q.e

por falta de ellos tal vez la abandonarian con notable detrimento de la Corona, y de los Vasallos: en la reintegracion, que de ellos se haze, quedan mejorados por el Celemin en fanega con que son retribuidos.

Penden igualmente de esta Secretaria las obras publicas, que tanta atencion merezen, para facilitar el principal Comercio, ò transito de unos Pueblos à otros, quales son Canales, Puentes y caminos, que fertilizen lo arido, y faciliten lo intransitable; cuyo punto es uno de los primeros, que deve ocupar el cuidado del Secretario pa-

ra hazer presente al Rey el beneficio comun, que resulta de estos trabajos, pues son co-mo fundamentos en que es-triva el Comercio, sin el qual, no puede haver Rey Poderoso, ni Vasallos ricos. En una pa-labra, es la medula de los vivi-entes, y sin ella, la dicha de qualquiera Monarca, debe capitularse por desgracia.

A todo esto se unen ala misma secretaria to-dos los recursos consultivos de Governadores, Ciudades, obispa-dos, y Cathedrales; aquellos por la total dependiencia del Govierno; y estos por las inci-dencias, que en Regalias, y

Provisiones comprehende el Real Patronato, y la consonancia, y buena armonia de Jurisdicciones; de que naze tenga oy su Fuero, ò exempta immunidad mas recursos à esta Secretaria, que à la Nunciatura, y Roma.

Circunstancia, que deven concurrir en el Secretario de Gracia, y Justicia.

≈ . ≈ . ≈

En la consideracion de estos particulares encargos, cuyas partes essenciales conciernen en su todo

consta practica del Govierno Politico, (pues en este se incluye el todo de aquellas partes) no permite la eleccion Problematica, q.e à querido introducir entre si debe ser Letrado ò Politico el secretario, q.e se haya de elegir para el encargo de este tan considerable manejo; y aunq.e parezca oponerme a la comun, y mas seguida opinion de que debe ser Jurisconsulto: mi sentir es al contrario, fundandome en lo siguiente.

8 El ser Letrado, no es assumpto indispensable para obtener la Secretaria de Gracia, y Justicia; ni en ella ay circunstancia tan precisa, q.e

pida para Secretario sugeto de este caracter. No es otra cosa el Abogado, que un mero facultativo para decidir el Juicio contradictorio entre partes, el qual se difine por cierta materia en sus mismos Tribunales, y solo ocurre en el de que vamos hablando, por raro acontecimiento, y no introduciendo desde su principio el Juicio, sino suplicando de aquellos Tribunales en los que se siguió, y se ocurrio al Rey por notoria injusticia; cuyo recurso de esta, ò de otra naturaleza, decide S. M. con acuerdo de otros Letrados, que son Asesores, en cuyo particular, que es el unico en

que las Leyes tienen Jurisdiccion,
nada incumbe al Secretario si-
no hacerlo presente al Rey, y
ordenar el expediente. Con que es-
te minimo, ò raro suceso, no dà
lugar ala formacion de lo mu-
cho, que comprehende lo Politi-
co, y Guvernativo, importante
mas al Rey, que el fuero nada
haciente en este Tribunal de las
Leyes.

El Letrado, no es
otra cosa, que un Sugeto puntu-
almente impuesto, è instruido
en los assumptos del Derecho, pa-
ra abolir con èl, y en fuerza
delas Doctrinas Textuales, las
injusticias, è imponer penas
à los Delinquentes, observando

las Leyes, Canonicas, y de Gentes, discernir las calumnias de las realidades, determinar, ò decidir el derecho de cada uno, y ultimamente à oir à dos partes, y por las razones mas convincentes de cada una, sin el farrago impertinente de repetidos, voluntarios, y presuntuosos porques, dar la Justicia, el merito, y la razon aquien la tenga.

Es tan indispensable el Juez de letras donde precisamente ocurre todo esto, como impertinente, y por demas donde todo esto falta. Y siendo constante, que en esta Secretaria no se encuentra el mas-

leve motivo, que lo pida: parece ocioso el que lo haya, y mientras mas asil en esta profunda facultad, mas sin fundamento en esta Secretaria; pues todos aquellos productos, que fuera de ella caracterizan al Letrado de grande, aqui ni lo reputaran por mediano, respecto de que ninguno es preciso en ella, y esta inaccion, quando no entorpezca el Talento, apoca sin dificultad la fama, y por lo mismo no està ninguna cosa mejor, que donde tenga curso. El Abogado q̃ tenga destino donde pueda exercitar las funciones de su Instituto, para cobrar credito en sus producciones; pero

no lo entrometan en parte donde
nada tienen, que hazer los Bar-
tulos, y los Baldos.

Un gran Politico
es lo que corresponde para se-
cretario en esta secretaria;
un gran Politico digo, en qui-
en concurran las partes de
prudente, discreto, cauto, apli-
cado, atento para oir y avi-
sado para comprehender la
mayoria del merito justificado;
en cuya parte, tampoco tienen
mas lugar las Leyes, que la
razon; pues no cegando la pa-
sion, à esta, tiene mas apti-
tud para ello, que aquellas,
por que sobre que se presentan
las relaciones de meritos

extractadas de las Secretaria cor-
respondiente à donde se contra-
geron? que Hombre, que no
tenga desconcertado el Juicio, no
sabrà perfectamente distinguir
qual es el mas acrehedor a la
Dignidad vacante, entre qua-
renta Pretendientes, para in-
formar al Rey con solidez,
con Justicia, y con razon?

Un Politico sabe dar
unas providencias en los asun-
tos mas graves, que sin men-
digar las Leyes, resplandeze la
Justicia. Sabe distinguir el me-
rito, comprehender el fondo
del Sugeto, y dar puntual in-
forme al Rey del benemerito
rito para el asenso. Sabe con

16

en Politica, todo lo respectivo à lo Guvernativo, las clases de Sugetos, que deven ocupar los unos empleos, y las circunstancias, que deven concurrir en otros para los otros. Oye, en caso preciso, el dictamen de unos, y de otros Letrados, y de ellos toma, y observa el que le pareze se adapta mas à la razon; lo que tal vez no haria el mismo Abogado; y mayormente si pagado enteramente con el suyo, no se sugetaba à otro, ò si lo hacia, seria con notable repugnancia; por que se discurre, q.e en tales casos influye el amor proprio es bajeza de su credi-

to someterse en la propria facultad à ageno sentir, que no deserà sino abrazarlo ciegamente considerada con una dureza su mayor perfeccion.

En efecto, este es un punto bastantemente controvertido. No juzgo en èl, sino expongo claramente mi sentir, porque mas quiero un Politico amoldado, que quarenta Jurisconsultos. Estos podràn dar muchas vozes, y exponer infinitas razones; pero aquel puede realmente convencerlo con su razon. Estos como tan tinturados en la braza, y far-

haga de tanta infinidad de opuestos Authores, obran con el dictamen de alguno a quien llebar por contera para justificar su razon en caso de quedar sin ella, y con esto alteran, y caminan por donde quieren, bien que à ciegas; pero el prudente Politico, como no tiene cimiento en que poder estribar el bueno, ò mal progreso de los discursos, operaciones, y proyectos, sino en si mismo: procura con lentitud las determinaciones, examina con prudencia las providencias, y ultimamente, obra (à menos de no ser injusto, ò temerario) en to-

do con mucha reflexion, para que si las resultas del negozio, que ordenrá, no fueren favorables, no lo hagan delinquente por no haver obrado con conducta, y maduréz.

3.ª Secret.ria de Indias.

~ ~ ~

No es de menos consideracion el encargo de un tan basto Imperio, como el de las dos Americas; cuya Inspeccion compete unicamente ala Secretaria de Indias, é igualmente el cumulo de quantos Ramos de cuidan en la Peninsula, que se

reduzen à cinco, como son Guvernativo Politico, Militar, y Civil de aquellos continentes, y todas las Provisiones, y recursos de Iglesias, obispados, Curas, y Clero en comun.

A esto se agregan los de los Religiosos Regulares, como de los Conquistadores, de cuyas funciones solemnes, es el Rey Patrono; la cuidadosa vigilancia observativa con la Dotacion de Ministros de Dios, y su Espiritual Conquista; progresos de Minas, en que tanto lleva la atencion las Misiones, assi propriamente llamadas, o vulgarmente reducciones de Indios; Fortificaciones de Plazas, aumento de Po-

blaciones, y arregladas providencias
para la quietud, y tranquili-
dad de los Nacionales, cuyo ob-
jeto debe ser el que merezca
mas exquisito cuidado para te-
nerlos assi no tan solamente gus-
tosissimos bajo el suave Dominio
del Rey, sino mui agenos de
rebelarseles, y buscar asilo en
otras Potencias, que afectuosamen-
te los recibirian, y ampara-
rian con sus Armas, costando
al Rey quando menos empe-
ñar las suyas para sujetar
esta Costa de tumultos, y qu-
ando mas perder, ò exponer-
se à ello, lo que con tantas fa-
tigas, y desvelos adquirieron, y
supieron mantener sus Gloriosos

Antecesores.

No es menos atendible la recoleccion de los Reales Haveres, su Administracion, y recaudo, proteccion, y aumento del Comercio, recursos de sus Consulados, y enfin, la superior continua atencion, que pide, y mereze el gran punto de evitar vn Comercio ilicito de Tierra-firme, como igualmente el saber dirigir en sazon, y en su devido tiempo las Flotas, y Azogues de Nueva España, y Galeones del Perù; no siendo de menos cuidado las dispociciones, que deven darse para las Flotas de Dinero, Cacao, Palo de Campeche, y otros mui

estimables generos se hallà para el Rey, Comerciantes, y otros particulares; pues para estas providencias se deve atender lo primero la urgencia de Dinero en el Reyno si ay Guerra; y en haviendola, se ha de atender lo segundo, si aquel Principe con quien se tiene, puede, ò no puede en aquellos Mares hazer daño; por que à vezes constituye este en mas deplorable estado à aun Monarca, que la perdida de bastantes Hombres en una Batalla. Estos, en qualquiera tiempo se encuentran aunque sea con el caracter de alquilados, (llamemoslos assi) pero decaido en una formidable Guer-

ra el Real Herario son po-
cas las buenas disposiciones q.e
pueden darse para restable-
cerlo, y por consiguiente haze
esta falta mui adversas las
resultas porque del Soldado
mal pagado, se dió el Rey
pocas vezes bien servido.

Calidades ò circuns-
tancias, que deven
concurrir en el
Secretario de Indias.

~ ~ ~ ~

Sobre tanta atenci-
on de obligaciones, que aun con
el sufragio de un Consejo sen-
tencioso, y Camara Guverna-
tiva de Indias, pareze no deve, ni pue-

de haver sugeto perfectamente
instruido en los principales ca-
sos, è incidentes de tanta distan-
cia, y variedad de genios, cos-
tumbres, usos, practicas, y ce-
remonias, sin la inspeccion,
ò practica, particular y peculiar de aquel
Govierno, pero sin embargo
de estas poderosas, è indisputa-
bles razones, tenemos repeti-
das experiencias de que co-
mo sugeto à nuestras Leyes
en lo principal, aunque con
varias, y mui diferentes re-
sultas en sus propensiones, y
naturales: es mas apto para
Secretario de esta Secretaria,
un sugeto integro, politico, è
instruido, que los que hallà

Goviernan, sin embargo del punto experimental ala vista de aquellos genios, y costumbres; lo que se evidencia por estas dos razones.

Una, porque el methodo Civil, se sabe por los Governadores; pero no se conoce, pues extra de las Capitales, los demas Pueblos no forman Republica por la sujecion con que las Leyes de Indias han puesto à los Naturales; y asi, vulgarmente llaman estos infelizes los tres enemigos del Alma al Cura, Curaca, y Governador. Este es el Juez; Curaca, el Casique; y Cura, el Director Espiritual. (Sobre, que

ay escrito un gran Papel) pues à todos baxo de aquel sistema, se haze necesario disfrutar como criado al Indio para su manutencion, de que se infiere el poco util, que tendrà esta practica para el directo Govierno, que aqui es forzoso reproduzir, y cultivar.

La otra, y ultima razon es, que aun quando los Governadores, (que los mas pasan à servir en las Indias, aunque à mandar, mas à impulsos de la ambicion, que del honor) quieran maliciosamente ocultar lo que en fuerza de buenos cristianos deven hazer presente: el Secretario ha de meditar con

maduro Juicio la certeza, ò la inverosimilitud de lo que ex-
pongan, lo que conozerà fa-
cilmente por las noticias, q.e
otros hayan participado, y
por lo que los mismos Na-
turales, que continuamente
asisten en esta Corte, le infor-
men, pues entre algunos, que
haya malos, es forzoso creer
habrà bastantes buenos, y jus-
tificados, y de este modo, com-
probado el exceso, ò engaño
cometido por el Juez, debe imme-
diatamente haciendolo presente
al Rey, esforzando en todo
lo posible su rigor para el
Castigo de uno, ò de muchos,
pues de esto resultarà precisa-

riamente el escarmiento de todos.

Igualmente deve concurrir en el secretario la gran prenda, y calidad de desinteresado; pues si las riquezas de aquel nuevo Reyno le preocupan, los empleos en el se daran mas a' expensas del interes, que del merito. Deve igualmente distribuir sus Consejos con el Soberano de modo, que el que nació libre, no se haga esclavo por ellos; y ultimamente, deve medir la distancia de su vista en aquel Pais, con los bien meditados rasgos de su Pluma; pues a lo q.e no pueden estenderse los ojos, deven acudir diligentes, y Justos los renglones, con cuyos prex-

rogativas, y calidades, se havrà
armado à donde por su perso-
na no fue oculanmente cono-
cido.

4ª Secretaria de Guerra.

~ ~ ~

Suponiendo, que para
hablar de la Inspeccion
de Guerra, es menester refle-
xionar primero el serio ob-
jeto de su entidad, ya por
los importantes efectos, que
produze su conservacion, y
disciplina: ya por el distingui-
do respeto, que merece su no-
ble profesion, que sin duda es
justo definirla con los epitetos

de simbolo dela Tarra, ò em-
briaguèz del honor, y que este
pone tanta atencion para la dis-
tribucion de su premio, reputa-
cion de su Mercito, y mecanis-
mo de su economia, no obs-
tante de que su Adminis-
tracion, y Govierno està mexor encam-
pado, y obedecido por lo literal
de sus Ordenanzas, aun me-
jor que la del Govierno Repu-
blico en medio de sus Leyes:
por que à este le turba la in-
terpretacion de estas, y que
delas Secretarias balbucar-
go ban las propuestas, y recur-
sos peculiares dirigidos, ò infor-
mados por los Coroneles, è Ins-
pectores de tal modo, que solo

resta al Secretario la formal ordenanza del expediente, y hazerlo presente al Rey para de Suerte, que baste de estar tan claro, y perceptible formulario, parece, que qualquiera Hombre de regulares luzes, e instruccion, puede desempeñar este importantissimo encargo; pero tiene mas dificultad, que la que a primera vista se observa en encontrar un Secretario en quien concurran todas las qualidades precisas para serlo bueno porque sin embargo de las facilidades propuestas, como son Hombres los conductos por donde pasan estas instancias

arbitrios, y noticias, y las dependencias de unas mismas materias, y carreras: puede el interes, ò la parcialidad recíproca, unir los animos, para alterar los rectos fines, y otras Poderosas. causas, que puedan ocurrir en esta principalissima parte de la subsistencia de la Monarquia: es indispensable, que el Secretario para tan alta dignidad, haya de tener en si las calidades siguientes.

Calidades, ò circunstancias, que deben concurrir en el Secretario.

de Guerra.

Siempre será con-
veniente que en primer lu-
gar se encargue esta Secre-
taría à un Gefe graduado
en inteligencia; que esta
graduacion la haya adqui-
rido en la misma profesi-
on, esto es mandando Exer-
citos, ò à lo menos haviendo
servido con credito en ellos;
porque algunos, aunque go-
zan de este caracter, es sola-
mente para honor, y como re-
ferente al empleo, no porq.e
vieron otros Exercitos, que
aquellos, que les finge su ima-
ginacion. En estos, está violento

este encargo; porque en mi concepto, todo lo puede no solo penetrar, sino tambien saber ciertamente un buen Entendimiento, aun faltandole el exercicio de aquella materia; pero los asumptos de la Guerra, es como imposible alcanzar el modo de disponerlos como merezen, no haviendose antes empleado en observarlos como se deve, obedeciendo para saber ordenarlos mandando.

El Secretario de la Guerra, estando bien inteligenciado de sus economias, y de sus propicios, y adversos transzes, quando no juzgue co-

mo tal Secretario, sabria remedi-
ar, con el respeto de su inteligen-
cia, y serà esta mas visible, aun-
que mas necesaria, quando lle-
ga el tiempo critico de la Guer-
ra, en la que segun las indibidua-
les noticias, que continuamente
comunica al Rey el General,
sobre la posicion del suyo, y del
contrario Exercito: los aparra-
tos, agentes, y disposiciones de este,
con las del suyo: puede formar
un Prudente concepto, que le dic-
te à vezes su larga experien-
cia, para informar al Rey
por menor, tanto de lo que el
General huviese participado, co-
mo de su Juicio sobre la im-
mediata Batalla.

Todo esto, y otros adyacentes de la Guerra, es materia imposible los medite con pulso, y con prudencia el Secretario, que supuesto q̃ eran Batallas ò por haverlo oido à sus Abuelos, ò por haverlo leido en qualesquier Folleto. La experiencia es en esta parte la mas importante, por que aunque en todas lo sea, tiene aqui mayores Privilegios, por que sin ella, puede en esta sola aventurarse mas, ò lo menos, que en todas las otras juntas.

Deve ser el Secretario de la Guerra de un Corazon tan magnanimo, que à nada

bre del Rey, ofrezca copioso premio al merito, que en ella se contrae; y con efecto, persuada vivamente à S. M. à que lo dè, porque assi el Soldado, como el oficial premiados, hazen en una Batalla prodigios, tanto por el Honor, que ya tienen, como por el nuevo, q.e esperan tener, segun el acierto de sus acciones. Ademas, que estando recompensados como es justo, son responsables a todo lo que dexen de hazer pudiendo; y mas animo infunde al Honor, ò tanto à lo menos, el tener, que perderlo por pusilanimidad, que el tener, que hazerlo mas gran-

de por su valor.

Lo pronto de las providencias, y que estas sean tan vivas, como bien reflexionadas: es un punto fundamental en que debe poner toda la atencion el Secretario; no siendo de menos importancia saber dar tales disposiciones, y con tal arte, que por dudas, que haya, (como à vezes es preciso) no haya instante de intermision entre leerlas, y ciegamente observarlas.

Muchos assumptos importantissimos se han malogrado por no obedecerse las ordenes del Secretario de la Guerra, con todas aquellas

precisa promptitud; y en mi sentir, esto no pende tanto en el q.e las recive, como en el que las dà, ò por que no manifiesta en ellas aquel ardor, nervio, y rigidèz espiritosa, que corresponde al velico impulso con q.e deve producirlas: ò por que en fuerza de su ninguna inteligencia, mucho teson, y no poco infundado orgullo, se hizo irrespetable de los mismos Gefes de igual graduacion, y aun de los Subalternos.

Para evitar todos estos desaires, que recive no solo el caracter de su graduacion sino el honor de su empleo: muestre desde su principio una afavilidad con-

todos, rodeada de tal especie de entereza, que al mismo tiempo, que se haga respetado, se observe de todos querido. Ultimamente, aqui se repite lo que està ya dicho, pues, que si el Secretario de la Guerra no à savido manejar las Armas en la Campaña, es imposible acierte con aplauso à mober la Pluma en el Gavinete.

5.ª
Secretaria de Marina

La Inspeccion de Marina, por lo que mira à las de la Tropas, consta de iguales con-

ductos, y prezeptos; pero en lo particular Nautico, quiere una grande instruccion prac-tica, para fomentar el fruto de la Juventud en las Academias Mathematicas, distinguiendose en estos, à diferencia de los de Tierra, mas la aplicazion, que la antiguedad; porque en el Mar ay dos progresos; uno, el de el triunfo, à que se anima el mas timido, con la esperanza del premio; para lo qual, es indispensable tenga a la vista exemplos, que se lo acrediten. Y otro, el de supeditar con el Arte las influencias de un centro contrario; y siendo en mi dicta-

men de igual consideracion en el oficial el calculo Mathematico al mecanismo del Pilotage, para el uso justo de la Jarcia: deverase atender con igual esmero à que igualmente se inteligencien de este, y al mismo respeto de todas las operaciones correspondientes al logro de una practicable perfecta instruccion, que aun tiempo indague el fondo de su instituto; y observe el metodo de las ordenanzas.

Es assi mismo de la Inspeccion de esta Secretaria, todo lo que mira à la Provision de Arsenales, economia de sus menages; fundiciones,

Municiones
y preparativos de construccion.

Ademas de esto, tiene la Secretaria de Marina a su cargo la reciproca Ynspeccion, y manejo con las Republicas immediatas ala costa; el fomentar, y conservar los Montes, para la tala de los Arboles del respectivo diametro à las fabricas de Navios; y sobre todo, el general conocimiento, è Ynspeccion de los alistamientos de Marina, para criar Marineros aviles, expertos, y vigorosos, y sentirse, sin desperdicio suyo, ni esencial disipacion de los Pueblos de los

oficios necesarios, y precisos para la execcion de Navios, compostura de ellos, y de sus respectivos peltrechos.

Calidades, ò circunstancias, q.e deven concurrir en el Secretario de Marina.

~ . ~ . ~

En esta inteligencia, y en la del orden con q.e deve fomentarse la Marina, para guardar nuestros Mares, ampliar hasta lo posible el Comercio, y contener con tanto rigor, como arregladas providencias el orgullo, arrogancia, y perniciosa

masimas de los enemigos co-
munes, Piratas, y Potencias
Maritimas: deveraze con ra-
zon poner esta Secretaria al
cuidado de un Gefe practico
dela misma Nacion, y profe-
sion; pues aunque son dirigi-
dos los recursos de una, y otra
linea por los Inspectores. Direc-
tores, e Intendentes, como en
las Cortes de tierra à dentro
es mas distante el motivo for-
mal de esta inteligencia: no
suele encontrarse en ellas
Hombre practico, no totalmen-
te instruido por avil, que sea,
para que con pura, y cabal
especulativa, forme una idea,
ò juicio practico, que compe-

ta con la Dentaja de quien se cria en ello, y à proporcion dirija el encargo con pleno conocimiento.

Esta tan poderosa Razon, no permite, que mi dictamen se incline à dar por bien empleado el encargo de esta Secretaria en sugeto, q.e no solamente sea, ò estè perfectamente instruido en las mas exquisitas partes en que ella dirije su Inspeccion: sino tambien en el mecanismo del Pilotage: Con cuyas circunstancias, conoce desde la misma Secretaria el bien Instruido, la posicion de los Baxeles, el fondo del Mar,

que ocupan; los emolumen-
tos de que constan; la Provi-
sion suficiente para su tri-
pulacion; y el Buque, que
cada uno tiene, segun el ca-
ñonaje, que lleve por vanda.

Ygualmente pe-
netra, y percive en un en-
cuentro, Batalla, ò choque
Naval de una, con otra Ar-
mada, ò de unos Vasos con
otros, el rumbo, que llebaria
el Capitan de los nuestros;
si pudo, ò no tubo arbitrio
para escusar la contienda;
contemplandose mui inferi-
or en fuerzas; si acometiò
sin fundamento, ò sino lo
tubo el Contrario para estre-

chardo. Si en caso de ser imposible negar la Campaña, acudiò tanto con su persona, como con sus ordenes, ala ofensiva, defensa. Si mandò Virar ~~termino~~ a Bordo. en el tiempo de ser mas importante el mantenerse firme; y enfin, halla por las authenticas Relaciones, que le dirigen, el merito, ò demerito de los oficiales; y todo esto sin la mendigacion de noticias, que precisadamente tiene, que hazer el que fuere Secretario, y solo huviere visto el mar, y los Navios en los Mapas, y aunque este sea agilissimo, se ha de hallar en semejantes progresos

y acontecimientos, neutral en las determinaciones, y confuso para informar al Rey, y responderle con conocimiento, à las preguntas, que sobre el mismo asumpto le haga, por ser sobre sus fuerzas un negocio tan arduo.

Al contrario el q.e continuamente se criò en la misma profession, pues aunque no prevea, como cosa imposible à nuestros limitados talentos, el peligro, ò el beneficio, con todo el rigor, que uno, y otro oculten: à lo menos, comprehenderà el arreglo, ò el desorden de los que manden, y hablarà al Rey con

tanta propriedad, como cosa
en que siempre se exercitò,
haciendo en ella el particu-
lar estudio, que tenia por
conveniente para sus ade-
lantamientos.

6.a

Secretaria
de Hacienda.

Sobre el negociado
de Hacienda, como en el de
Gracia, y Justicia, dixe à
V. aunque no sea mas indi-
bidual, que en mi el hablar
en esto con mas propriedad,
no es gracia; por que en la
obligacion de haver mane-
jado veinte años el Govier-

no Politico, y mandado el de Hacienda, sobre la tal qual aplicacion de mi cuidado: parece regular la mas menuda inteligencia de estos asumptos, no obstante de que en lo verdaderamente Politico, no ay grueso, ni menudo, por que la Real Hacienda se refunde en la que corresponde ala Superintendencia General, y oy, como es Governador del Consejo unirà aquellos conductos, que separados forman la primera idea.

No ay duda en que siendo los mas esenciales, y principalisimos objetos de

los Superintendentes el cobro, y distribucion de la Real Hacienda, para que al menos perjuicio del Vasallo, se pague exactamente, bien inteligenciados dela diversidad, y naturaleza delas Contribuciones; de cuyo modo se consigue un Govierno equitativo, pues la comprehension de los fondos del contribuyente, separa, ò debe separar las mayores cargas en uno, y dela duplicacion de las mismas en otros.

Para esto, es indispensable una profunda Inspeccion de los Pueblos en General, pues aunque està al car-

go de los Alcaldes Ordina-
rios el repartimiento entre
los vecinos de lo que a cada uno
cupo por su encabezamiento:
muchas vezes obra la maldad
en estos actos, pagando el in-
feliz por respetos humanos,
lo que devia satisfazer el po-
deroso.

Con esta atencion,
y para remediar en par-
te estos perjuicios, que por
la malicia de las gentes, dic-
ta la razon lo hazen assi,
y lo tiene acreditado sobrada-
mente la experiencia de mil
lastimosos recursos, sin los
que no introduzen otros igu-
almente lastimados, ò por

el miedo, ò por la miseria:
hè dispuesto no sea del cargo
de los Alcaldes la formacion
de dicho Repartimiento. y
si el nombramiento de qua-
tro Labradores ancianos, bi-
en opinados en el Pueblo,
tanto por su conducta, co-
mo por su Christiandad, pa-
ra executarlo, deviendolo ha-
zer en las Casas Consistoria-
les, sin otra assistencia, q.^e
la del Escrivano del Pueblo.
para que lo authorize, arre-
glandose à los bienes de cada
uno, y à los Capitulos de q.^e
se compone la Instruccion,
que dispuse para el repar-
timiento de las Contribucio-

nes, que deberàn ponerse en practica el año proximo, que viene.

Dichas Contribuciones, como se sabe, son distintas de las fincadas en ramos, unos arrendables, y otros no. Entre ellas son las mas gravosas, por el methodo de exaccion, y resguardo, las Alcabalas, Cientos, y Millones; (a que se reducen las primeras, que haze el Pueblo) sobre cuyo importante reglamento, se à trabajado largo tiempo afin de que sin lesion del Rey, se permute su Glo-ro à una Unica contribucion; pero este asumpto (llamese

enhorabuena Proyecto) tiene para su plantificazion gravissimos inconvenientes, tanto por que es necesario ventilar el curso de su firmeza, y se halla no estable; quanto por que es preciso atender al asentimiento de el buelco, que ofreze una novedad semejante, assi al Real Herario, como al Vasallo.

Tiene ademas de estas, otras dificultades de igual consideracion, las que expusiera gustosissimo, sino contemplara, que no son para aqui, por no tener campo suficiente en este reducido asumpto, los muchos, que ellas

ofrezen.

De este dificil compensativo calculo, se infiere prudentemente la practica peculiar, que necesita el q.e maneje la Real Hacienda; de la situacion de las Provincias, Beneficio respectivo de sus frutos, origen, y naturaleza de sus impuestos; el como, y quando de sus pagamentos, para no dejar al Rey perjudicado, en el mismo quedar los Vasallos perdidos; pues de que sirve hazerlo Dueño de todo el Vellon, si se le deja sin obejas?

Calidades ò cir-
cunstancias, q.e
deven concur-
rir en el Secre-
tario de Haci-
enda.

~..~

Sobre todo, Amigo
mio, digan algunos Politicos
lo que quieran, en punto de
las calidades, ò circunstanci-
as, que deven asistir al Secre-
tario de Hacienda, ommitien-
do, como ommiten, las de la ca-
lidad, crianza, y convenni-
encias: Yo soy de parezer, q.e
ni ha de ser Pobre, ni rico;
No pobre, porque este afanarà
por todo; y no rico, por que

este no hà de menester nada.

El primero, mas atencion pondrà en satisfazer su miseria, que en remediar al miserable. Y el segundo, dirigirà mayor cuidado al probecho, y direccion de su caudal, que à la vigilante servidumbre, que pide el de el Rey, y los lamentos del Vasallo.

Del mismo modo dijo, que no hà de ser en calidad el mas alto, ni el mas bajo, por que aquel no tiene, q.e ganar, y este tiene poco, que perder. La buena casta se busca aun entre los Animales, ¿pues quanto mas apreciar

bles serà en los Hombres, en quienes suple el Valor à la Razon de Estado, quando la naturaleza les escaseò el honor?

Por esta consequentissima razon, es precepto sentado en toda carrera, que los Nobles sean preferidos con iguales prendas al Plebeyo, ò en desigualdad de ellas, mediananamente considerables, aunque no en falta de todas; por que el Noble, adquiere por su dicha naturaleza, en la tinquesa del bien obrar. y como lo contrario trae desprecio, infunde reverencia al Superior, el caracter de aquella calidad.

Un vil Caballero, no tiene precio: y en fin, no haviendo mayor nobleza, q̃e la santidad se nota, que para calificar las causas de Beatificacion: una de las primeras pruebas es substanciarse el origen noble del aquel Justo; y en las lecciones del Rezo, à diferencia del que no lo tiene, vemos el Nobile genere Natus.

Para concluirse este discurso, es fuerza decir, que el Secretario de Hacienda debe ser de un animo tan generoso, que conozca la gran diferencia, que media entre el honor, y el interes,

por que si se inclina mucho à este, darà al travès con aquel.

Deve continuamente estudiar en remuneraciones, que faciliten los importantissimos objetos de Poblacion, y Comercio.

Deve medir con prudenciä las ordenes para el recaudo de la Real Haciẽnda, afin de que lograndose el intento, quede el Vasallo gustoso. Y ultimamente deve ser tan puntual en mirar por este, que antes produzca arvitrios para aliviarle, que discursos para perderle; huyendo en todo lo posible de inventar

nuevos gravamenes, aun en el caso de que el Rey tenga precisa necesidad de Dinero, pues en estos apuros, es donde luze la inteligencia, y avilidad del Secretario, por que se deverà contemplar de poca, ò de ninguna, si dentro de poco tiempo, no son sus disposiciones capazes de juntar muchos millones, que aunque entregados por los Vasallos, sea esto con tal maxima, y decoro, que los entregue voluntaria, y no violentamente; lo que se consigue teniendo justificado su credito, y asegurando utilidades

Lo primero, aun en los mismos Monarcas, no suele estar en aquel supe-rior estado, que à la Mages-tad corresponde; pero esto no es defecto del Principe, sino culpa del Secretario, por falta de capacidad, pues pac-tò à nombre del Rey, lo que fue sobre sus talentos para cumplirlo: Y lo según-do, pareze mui duro de exe-cutarse, no conociendo, que quanta merced recibe el Vasallo, se dilata à benefi-cio del Rey, por que el te-nerlos gratos, y poderosos, no es otra cosa, que un pre-cioso fomento para que li-

verales ofrezcan lo que se les
diò, lo que tenian, y lo que
despues adquirieron, en los ca-
sos urgentes, y necesarios.

Uno, y otro punto se logran, y consiguen à sa-
tisfaccion, con solo haver cum-
plido el Secretario quantos
tratos hizo desde el principio
de su cargo.

En fin, Amigo mio,
me persuado à que la pru-
dencia de V. sabrà dissimu-
lar lo corto de mis expre-
siones, y el mal decorado
estilo, pues lo executo de su
precepto, animado de essa
mi amada Sociedad, no me
dà mas tiempo, que el pre-

cio para satisfazer su pre-
gunta, caballo currente.
Lo mismo sucede-
rà sobre el otro particular,
que V. me toca, pidiendo igu-
almente dè en el mi dicta-
men, lo que executare, y
irà en el immediato cor-
reo, sino en los terminos, q.e
corresponden aquien impo-
ne el mandato, alo menos,
conforme ami corta inte-
ligencia; pues me persuado
a que haze quanto deve el
que empleandose en lo q.e
se le ordena, executa qu-
anto puede. En este conzep-
to, solo aspiro a que estè
V. en el ke que deseo ansio-

mente complazente, con el fino afecto à que està obligada mi siempre presente gratitud.

Con el mismo pido à Nuestro señor guarde à V. muchos, y felizes años. Madrid, y Marzo 9. de 1739=

B.l.m. de V. su mas atento servidor = D. T. D. C. =

1

Dictamen De D.n Josef del Campillo. Sobre

Qual de los dos Capitanes Generales de Mar, y de Tierra deven tener mas aplicazion, y estudio para las respectivas operaziones de sus encargos.

≈ • ≈ • ≈

1... Amigo, y señor. Paso à satisfazer la pregunta de V. como le ofrezi el Correo proximo pasado; en cuyo solo particular, discurro no tendrè mucho, que apurarme para dar con alguna prio-

pricdad el dictamen, que se me pide, por esa mi venerada socie, dad, respecto de tanta claridad como manifiesta el assumpto sobre que hà de recaer, pues creo haya aptitud en el mas torpe talento para conocer perfectamente la diferencia tan notable, q.e havia entre el Capitan General de Mar, y el de Tierra; como igualmente la mayor inteligencia, instruccion, y estudio, que para las funciones, progresos, y demas providencias de una campaña, deven concurrir en el primero, que en el segundo.

2... No trasciendo à otra dificultad, ni embarazo.

la materia, que se me propone; y aunque acaba de decubrir mi dic-tamen el Parrafo antecedente, he de provarlo con solas las razo-nes, que la razon me inspire, sin que la adulacion se conozca, ni la sofistería se halle, en cuyo supuesto entro gustosissimo en tal asumpto, tanto por quien me lo or-dena, como por que le contemplo sino en el todo unido, no distan-tissimo, ni ageno de mi profe-sion, antes bien debe reputarse por peculiar, y proprio de mi profesion, seguida por tantos años; por que sobre haverlos ser-vido en la Marina con el dis-tinguido grado, que es notorio, y con la aplicacion, que se sabe, pa-

rezer, que en bastante manera se me adapta este, mas que otro qualesquier asumpto.

3. Sin embargo, con ser esta razon, a mi parezer, bastantemente poderosa para poder dar con algun conocimiento mi dictamen en la citada materia: reflexiono con gran causa, pueden valerse de ella misma los que no se conformen con él, para tentar de esta suerte el modo de abolirlo; sentando estos mismos, que para darlo assi, me estimuló mas la propension, que la realidad, respecto de mi profesion en la parte de manejo de Cavar; pero sino produzen

mas eficazes razones, con las que dexen sin substancia por destrui-das las mias: no serà esto otra cosa, que querer pervertir el justo orden de lo verdadero, con el aparente, è invertir el sen-tido de lo falso.

4... Quiero no obstan-te (sentando tengo mui graves fundamentos para tantas pre-venciones) persuadir à todos obro con arreglo àlo que pareze mas notoriamente constan-te; no con atencion alo que mas hè exercido, ni alo que mas me inclinen mis pasio-nes. Sino se concretase mi sentir con el de todos, no me despicarè con abandonarlo, antes

bien serà nueva causa para
seguirlo, por que haciendome
cargo de que no corrijo, sino
opino, y de que en todas ma-
terias ay tantos dictamenes
como Hombres: quedarà sose-
gadissimo mi Espiritu, pues de
aqui inferirè, y con razon,
que siendo tan distintos aque-
llos, precisamente han de ser
en mui corto numero los ver-
daderos.

5... Que es mas car-
go sin comparacion, la Capi-
tania General de Mar, que
la de Tierra, es lo que juzgo;
no debiendose esta proposici-
on entender tan rotunda, y li-
teralmente, como suena, que

entonzes seria hazer substancial, lo que es unicamente materi-al; pues no es ella relativa al caracter, por ser el mismo gra-do uno, que otro; pero se quie-re decir necesita el Capitan Ge-neral de Abaxo de otra mas re-lebante tintura, y de mas pro-funda Instruccion, estudio, apli-cazion, è inteligencia, que el de Tierra; cuyas prendas han de ser precisamente mas distin-guidas por mas superiores, en el primero, que en el segun-do; y esto no solo por volun-taria aplicazion, sino por obli-gacion indispensable; como en este Dictamen se probarà abun-dantemente.

6. Tocando, pues, la- conicamente la diferencia tan immensa, que ay entre man- dar un Exercito, y dirigir una Armada en el preciso tiempo, y caso de la Guerra, y sobre cuyo particular pudiera formarse un notable volumen: salta à los ojos la razon, que obliga à creer, que en el Capitan Ge- neral de Mar deven concur- rir mayor inteligencia, Ins- truccion, y Estudio, que en el de Tierra. Este impone sus pre- ceptos à Hombres, que ciega- mente obedezen; pero aquel, aun- que igualmente dè à los mis- mos sus ordenes, no se observan con tanta facilidad, sino en la

obediencias en la execucion. El Capitan General de Tierra, co-manda sobre el mas docilissi-mo Elemento; mas el de Mar regenta sobre uno, que ni à discursos se sugeta, ni con las fuerzas se rinde; y contra otro, que con las mismas furias pone à aquel mas em-bravecido, è insoportable. El agua, y el Ayre son los arbitros re-guladores, que ò ya contienen, ò ya permiten la execucion de sus ordenes; y ensobervecidos el uno con los tenazes, riguro-sos impetus del otro, ceden ^unidas^ las fuerzas humanas, por ser so-bre ellas la practica de lo q^e el Capitan General dispone.

7... En troncos havitan los Hombres, y en semejantes conflictos, todos son troncos para obedezer, sugetandose, sin poder formalizar el menor oposito, al arvitrio de las olas, y los vientos.

8... El Capitan General de Tierra, puede, y es apto para mandar en ella, aun careciendo de aquella tintura, que adquirio a fuerza de un continuo estudio, el de Mar; pero este, con tanto vigor, y conocimiento, que en ella, exercitarà sus talentos en la tierra; y en esto mismo queda ya sentado, que sin tantos imminentes riesgos, peligros, y contingen-

cia, que en aquella.

2. El Capitan General de Tierra merecerá universalmente sus aplausos en ella; mas en la Mar, tendrá q.e sugetarse à un inferior esta-rinero para que le entere del nombre proprio de qualesquier cabo, ò cuerda. El de Mar, como desembarazado de los continuos peligros, que en ella se experimentan, puede en la Tierra producir tantos aciertos en sus disposiciones, que execute, cumpla, y prosiga con notorio aplauso, las funciones fundamentales, y precisas de una Batalla; siendo tan utiles, y aptissimos los pre-

paratiuos, que ordene, y las cau-
telas, y maximas de que use
para no perderla, que pudi-
endo mui bien suceder lo con-
trario, no sea tan fazil, que
aun en este infausto suceso,
carezcan de reprobacion sus
cautas y prudentes provìden-
cias.

10... No admite
duda, que no es lo propio saber,
que ser felizes. Dista mucho el
Arte de la dicha. Con aquel, su-
cede muchas vezes no encontrar
à esta; pero con ella, siempre
està seguro aquel, por que aun-
que no se tenga ninguno, la
misma felizidad de los sucesos
acreditan al dichoso, por mas q^e^

obre sin alguin solido fundamen-
to; pero para mas prespicaz,
y clara inteligencia dela Ra-
zon, que defendemos, y que co-
mo à verdadero Norte segui-
mos: se explicaràn por me-
nor las partes de que consta
el todo dela aplicacion, y es-
tudio del Capitan General
de Tierra; y las que deve com-
prehender, y executar el de
Mar; y en la immensa dis-
tancia del Cotejo, resultarà
como authentico mi dictamen,
en el sentir de los instruidos,
y verdaderamente juiciosos.

Partes principales,
y unicas de que de-
ve constar el todo

De las aplicazion,
y Estudio del Ca-
pitan General
de Tierra.

~ ~ ~

11. Solo se entiende la aplicazion, y Estudio de q.e deve estar adornado el Capitan General de Tierra, ala comprehension del modo de Esquadronar, ò disponer su Exercito con tal destreza, y Arte, y disposicion, que venciendo esta ala cortedad de la gente de que se componga, en comparacion dela que conste del enemigo, ocupe tanto terreno, sin conocidos flancos, que ala vista parezca doble el numero

de ella, como para conseguir por medio de este poder aparente, à lo menos el contener al contrario, en el intermedio, q.e se determina una tan utilisima retirada, que equivalga à una completa victoria, pues es no el menos apreciable en un Capitan General saber conservar su gente, quando la supedita una, ò mas vezes la del enemigo, que conseguir aquella.

12... Al profundo conocimiento de las intenciones del contrario, que se conocen, ò à lo menos se infieren de sus movimientos, y disposiciones, poniendo toda la aten-

cion, y el vigilante cuidado en
conseguir, y penetrar si es rea-
lidad, ò maxima aquello mis-
mo, que execute, y ofrezca à
la vista, porque sin seme-
jante precaucion, quedaran
muchas vezes (como lo acredi-
tan repetidas experiencias)
burlados los esfuerzos del Ca-
pitan General, que sin reser-
va, ni atencion alo que pue-
de ocultar la intencion de su
contrario, determina solo por
lo que en èl observa, sin que-
dar asegurado para lo que
despues pueda disponer.

13... Ala gran prac-
tica, que precisamente deve assis-
tirle sobre todos los aparatos

nervios, diferencias, direcciones, y preceptos de la Guerra; sabi-endo con tiempo, y oportuni-dad, usar de los medios, que influya el curso, situacion, y sistema de ella; y no perdi-endo la esperanza en el con-flicto, ni asegurando con lige-reza el triunfo en el alcanze; pues lo primero, desarma al valor en los Espiritus de los Sol-dados; por que en viendo estos aun General indeterminado, y como anunciando sus nin-guras providencias, las certezas de vencido, se acogen antes à la fuga, que al acometimien-to, por que en declinando la Cabeza, todos los miembros se

portaran. Y lo segundo puede ser
motivo para alucinarlos de
tal modo con las ciertas pro-
videncias de la victoria, que lle-
guen à persuadirse puede con-
seguirla tan completa el ocio,
y la inaccion, como el Espiri-
tu, y las Armas.

14... En saber dar
unas disposiciones (que algunas
vezes son tan precisas, como
prodigiosos los efectos, que pro-
duzen) al parezer arriesga-
dos, con el objeto, y delibera-
cion de imbuir, y captar
de tal manera al enemigo,
con ellas, que al observarlas,
crea por segura su fortuna,
y ansioso de conseguirla en

el triunfo, acometa tan pron-
tas como ardientemente, en cu-
yo caso, el Capitan, que seme-
jante ardid, ò maxima dispu-
so, deberà tener dispuesta la
mutacion de su Exercito para
sorprehender tan instantanea-
mente al contrario, con la repen-
tina disposicion de lo que havia
penetrado, que à un mismo ti-
empo se halle engañado, y aco-
metido.

15. En consultar sus
discursos, y pensamientos, con
los Gefes de mayor conducta,
penetracion, y juicio, sugetan-
do el suyo al mas util, y ma-
duro dictamen, sin que en esto
le detengan aquellos tenazes, y

porfiados discursos, influxos, ò inspiraciones, que le dicte su fantasia, con el nombre de la propria reputacion, para no ceder su dictamen al mas conocidamente provechoso por prudente, y arreglado: penetrando, y conociendo, sin los embarazos formidables de la pasion propria, que el no ceder à lo que justamente se le aconseja, no es producto del deseo del acierto, sino alumbramiento de una reprehensible temeridad.

16. Y ultimamente, en saber disponer, y determinar las maximas ideas, y ardides belicos tan à tiempo

que ni se advientan hasta conse-
guir el efecto, à que se dirigen,
ni se rezelen hasta el logro de
su practica, y ni se resistan
por el enemigo, sin conside-
rable perdida suya.

17... Todo esto se deve
advertir, y comprehender per-
fectamente el Capitan Gene-
ral de Tierra; y todo ello lo
formaliza, y lo infunde la ex-
periencia, y el exercicio; uni-
cos libros, que se usan en
esta sangrienta Escuela;
y ademas de lo expre-
sado, deven residir en èl
altamente aquellas pren-
das, que lo hacen tan

digno de su elevado cargo,
y aplaudido del Exercito.
Estas son el Espiritu, la Mag-
nanimidad, la Pruden-
cia, circunspeccion, afabili-
dad, y entereza, cuyas par-
tes son tan Esenciales,
que sin ellas será el Gene-
ral, generalmente tor-
pissimo, pero al mismo
tiempo se comprehende
que son unas virtudes,
ò conjunto de ellas tan al-
tas, y recomendables, que
ser admira con razon
el sugeto, que perfecta-
mente posehe una sola...
Tan dificiles son de ha-

llarse juntas, que se tendrà por asombroso el siglo, que produgera un utero, que las poseyere.

18. Basta decir, que en los que hasta el presente, vàn transcurrados, son pocos los Ilustres Barones, que entregaron à la posteridad sus nombres; por haverlas poseìdo, como cada una pide, exceptuando à aquellos, que por sus inescrutables Arcanos, iluminò la Divina Magestad.

19. Hasta aqui, todo el Estudio, aplicacion,

cuidado, partes, è ins-
truccion del Capitàn
General de Tierra, que
(aùnque explicado tan bre-
bemente) tiene màs, que
lo que parece, y oculta
màs substancia, y difi-
cultades, que las que se
representan; y ahora ve-
remos de lo que indispen-
sablemente deve estàr
adornado, è instruido
el Capitan General
de Màr.

Estudio, è Instruc-
cion de que deve
estàr tinturado
el Capitàn Ge-

neràl de Mâx.

~.~.~.~.~.~.~.

20\. El Capitan General de Mâx, tiene precission de estàr instruido perfectamente en todas las partes, y requisitos, que acavamos de referir, con el mismo profundo conocimiento, con las propprias individuales circunstancias, y con iguales atributos, inteligencia, penetraciones, requisitos, y comprehensiones, que el de Tierra; y ademas de todo esto, tiene

indispensable precision de estàr altamente tinturado, è instruido, en las partes, y ciencias siguientes.

21... La Nautica, Ciencia tan elevada, como precisa para el traphico de mar, y Campañas Navales; Es la primera Escuela en que deve havèr empleado sus Talentos, y para comprehenderla. Y hallandose cimentada sobre este Estudio la Navegacion, y siendo su primitivo movil, y tan escabrosos sus preceptos,

para poseherla per-
fectamente, ¿quanto
cuidado, quanta tarea,
aplicacion, y prolixo de-
velo, no deve haver
tenido el Capitan Gene-
ràl de mar, para es-
tàr puntuàlmente ins-
truido en su practica,
è inteligencia, è operacia-
ciones, methodicos,
Caracteres, Numeros,
y Señales? ¿Quanto tra-
vajo no havrà empleado
para alcanzàr por aquèl
tan dificil conocimien-
to de la Nautica, re-
presentandos en el devil
movimiento dela Aguja,

el Estado dela Nave sobre las Aguas, el fondo de estas, Istmos, Peninsulas, Cabos, ò Promontorios, y Pielagos, que la cerquen, ò sobre que se halle?

22. Verdaderamente, que ès este uno delos mas rigidos, y singulares Estudios, donde se experimenta el talento, y se distingue lo sobresaliente de la capacidad, y penetracion del Capitan General de ciuàs, como en su principalissima Pieza de toque; y para mayor inteligencia, y cono-

noracion de esta verdad.
Examine con prudencia el Ingenio mas agudo, y sublime, que las Lecciones de esta gran Ciencia vàn todas reducidas à una pequeña Caja, ò arquilla, donde se observa la Aguja, colocada sobre la Camara de Popa.

23. Por ella se conoce el Capitan General (cuya obligacion precisa tienen tambien los Pilotos, y Pilotines,) todo lo expresado, sin ignorar à què parte corresponde, y verdaderamente se halla el Vertice, ò N-

molino de Agua en q.e peligrean los Navios, sino se huye de ellos. Los Sitios donde se hallan los Escollos, y Baxios, ygualmente dañosos a las Embarcaciones: Y en efecto quantos riesgos há podido hasta aqui indagar, y descubrir para remedio la humana posibilidad, otros tantos save, ó debe saver el buen Capitan General de cuas, en fuerza de su aplicacion, considerable Estudio, y experiencias; porque buen Nautico, sin ser buen Capitan General

puede ser un sugeto; pero buen Capitan Gral serlo, o estar
el Mar sin ser buen Nautico, es impossible.

24. Siendo tan importantissimo, como neccesario al Capitan General de estar la instruccion dela Cosmographia, para conocer, y distinguir perfectamente todas las partes deque se compone el Universo, por ser esta Ciencia la Discripcion de él, en que se comprehende el Cielo, y la Tierra; està declarado el exquisito Estudio que deve haver hecho en ella el Capitan Gene-

ràl de Màr, para ha-
llarse con pleno conoci-
miento detodo lo terra-
queo, que se ofrezca à la
vista, aun hallandose
con los Navios que
mande en el Pielago,
ô alta Màr, que ès la
que dista mucho dla
Tierra, y tiene nota-
ble profundidad.

25. Esta ins-
truccion ès mui ne-
cesaria, pues con èlla
logra el Capitàn Gene-
ràl de Màr, savèr
huir de los peligros, que
advierta cercanos a sus
Naves, y de que

carta de Gentes son ocu-
pados los Sitios, y destinos
donde se halle; pues muchos
por nò sèr nada inteligentes,
en èste tan precisso cono-
cimiento se entregaron à
èllos, nada cautos, con la
necesidad de ~~Bastim~~ tos
y donde pensaron hallar
el remedio, encontraron
el màs irremediable, y sen-
sible daño.

26 En la Geogra-
phìa, que ès la descripcion
de toda la Màquina ro-
tunda de Tierra, compre-
hendiendose en èlla tam-
bien el Agua, que todo
assi unido se llama Globo

terraqueo: Deve estàr
el Capitan General de
Màr igualmente mui
inteligenciàdo, â fin de pre-
cavèrse de los Graves, è im-
minentes peligros, que se
ofrecen en el Màr;
por que ès constante, que
podrà mui màl el Capi-
tan General de ella pre-
venir los, si ignora nó
solo â donde deven, y pu-
eden nacer, sinò à donde
nàzcan; cuyo conocimien-
to evitò nò pocas veces
la totàl ruina de los
muchos Navios, que
iban destinados â dàr
en èlla, y supo advertirla

-con oportunidad un Pilotin, cuya comprehension le diò el premio correspondiente â servicio tan importante.

27.... La Hidrographia, que es la discripcion de las Aguas, en general, hà de posehèr altamente el que lo sèa de la Màr, por serle este Estudio tanto, ô màs importante â su ministerio, que el de la Nautica, y siendo el ambito, extension, ô capacidad de esta parteràn tan grande, que por si sola, se ostenta, como tàl, tan escabrosa,

como dificil de enten-
derse, no haviendo en
sus Profesores un agu-
dissimo ingenio, una
rectissima, y constan-
-te comprehension, con
una particular remi-
niscencia; se infiere, que
el que penetre su Regla,
con conocimiento, y al-
cance con acierto sus
terminaciones, objetos,
y dificultades, es digno
de eterna fama; pues à
costa de su fatiga, Estudio,
y travajo, alcanza à com-
prehender lo que parece
imposible àla humana
penetracion, y diligen-

cia.

28..... No es menos atendible el otro particular estudio, que deverá hacer para saver, tanto todos los nombres de los Cabos, ó Cuerdas, Palos, velamen, y demas concomitantes de que se compone la Embarcacion, y esto con tanta promptitud, como la que necesitan las contingencias, á que continuamente và expuesta, como la reciproca correspondencia de unos con otros. Lo primero, por que para mandar qualesquiera operacion de

esta Clase, se nombran
los Instrumentos, Cavos,
ó Cuerdas, que se han-
de disponer para ellas,
y mal puede hacerlo
con tan preciso, como
indispensable arreglo, el
Capitan general de Mar,
(que no tenga muy presentes
los nombres de cada Ca-
bo, ó Cuerda. Y lo segun-
do, por que aunque no
los ignore, sino sabe per-
fectamente á donde tie-
ne cada uno su corres-
pondiente, y ligamento,
y lo que precisamente
se ha de seguir de lo que
mande, en atencion á

-ã la misma consonan-
-cia, y correspondencias,
de unos con otros, mas
se observaràn confusiones
interminables, que orde-
-nes bien fundadas, quan-
-tas sobre èste punto pro-
-rrumpiese, y decretase.
29. Esto pare-
-ce facilissimo de entender
con poco cuidadoso Estudio,
-ò escrutinio; pero devo
adbertir necesita de una
considerable aplicacion,
-y profunda inteligencia.
-El Capitan Goncràl de
Criàs, para compre-
-hender el todo de èsta fa-
-cultàd, con la necesaria

perfeccion, porque supo-
niendo hay cavo, ó Cuer-
da en el Navio, de la
que nó solamente depen-
der, y consisten mas de
setenta, guardando to-
das tan especial armo-
nia, que solo el impulso,
que se causa en una,
pone en movimiento
â todas; sinó, que tocada
aquella de un modo, mo-
tivan las demas unos
efectos, y siendo de otro,
son distintos los que pro-
ducen; se viene en co-
nocimiento pleno, de que
por grande, que sea la
penetracion, es indis-

pensable el particular estudio para conocerlos, y averiguarlos, y la puntual reminiscencia para tenerlos presentes, queda explicado.

30..... Y prescindiendo de esto, si el Capitan General de Mar, es de tan conocida impericia, que por mandar aterrar, en caso, que esto fuere importante, mandare virar M Bordo; si equivocare el Bauprés, con la Jarcia; el Timón con los Masteleros; el Trinquete con la Mesana; la Cevadera con

el Palo mayòr, y assi
en otros nòmbres, con
cuyos instrumentos se
equiparà la Embarcacion:
¿Nò seria tenido por igno-
ránte donde deve sèr tan
avisado? ¿Que borròn tan
crecido nò seria èste para
su alto Caractèr? Sus or-
denes, que deven, y merè-
cen ocupàr todo el Grado
dela humana respetavili-
dad, serian atendidas, mas
con satirica mofa, que con
rendida ovediencia, y en efec-
to, lo que deve causàr en
su voca la mayor vene-
racion, seria recivido
con notorio menosprecio.

31.... No digo que
puede el Capitan General
a Mar, dominar al ~~Ele~~
/ derecho Elemento, pero si, que
deve, y le es mui preciso el
estar enteramente impu-
esto en las señales del ad-
verso, como en los simpto-
mas del propicio, para con
adelantacion, ó antelacion,
disponer, y ordenar lo posi-
ble, á fin de precaverse
de aquel, y determinar
lo correspondiente para
alguna seguridad de la Em-
barcacion; en cuyos punto lo en-
seña una continua apli-
cacion á examinar por
la experiencia, los efectos

de unos, y de otros, y los indicios, señales, y repara-tivos celestes, que siempre anteceden à ellos; como lo son salida, y postura de sòl, semblante de las Nubes, màs, ò me-nos resplandor de las Estrellas, y aùn en los mismos Peces se encu-entran señales authori-zadas, por repetidas ex-periencias, que pronosti-can el malo, ò buen Tem-poràl, que se deve espe-ràr; pues aùnque todo èsto sèa, como en mi sentir lo ès infalible, aten-diendo àlos innumera-

bles exemplares, que re-
copiò la experiencia, con
su prolija, y precisa obser-
vancia, se aventura poco
el Capitàn General de
Mar, en solo prevenirse,
y mucho en no hacerlo,
y mal puede determinar
uno, ni otro, si ignora el
Conocimiento de semejan-
tes señales.

32. En el caso
critico de la Batalla
Naval, es adonde se le
presenta al Capitan Ge-
neral de Mar, la gran
no solo el valor q.e precisam.te le ha de dictar
ocasion de manifestar su
estimacion, y el alto
Empleo, que està à su

Cargo, quando nò sèa su Espiritu quien lo execute, sinò tambien sus talentos en los Discursos; su mañosidad en las operaciònes; su ingenio en las providencias; su entereza en no desmayàr en vista de los tristes espectàculos, que ofrece tan cruenta ocasion, con los muertos, y heridos, que se resistran; su magnanimidad en hacèr rostro àl peligro; èsto ès en caso deno havèr otro recurso que el de las Armas para salir de èl; su pron-

tituo en asistir à unos,
en dàr ordenes à otros,
y en exforzàr á todos.
Y ultimamente, su Chris-
tiandad, pureza de animo,
y esperanza en la Divina
Magestad, para vencer
al Enemigo (y mas si lo
fuere de nuestra sagra-
da Religion) en aten-
cion àla mayor Justicia,
que en nombre de su Rey
le asista para aquella Ba-
talla, sin cuya circunstan-
cia, aun siendo contra In-
ficieles, si el objecto no és Jus-
to, aunque las fuerzas
sean dobles, de ningun mo-
do puede esperàr favora-

ble exito, pues las al-
tissimas permisiones de
Dios, disponen queden
aterrados, y confundidos,
los que sin razon acome-
tieron, de cuya mane-
ra se explicò David con
Dios en la Guerra, que
tubo contra su hijo Ab-
salon, diciendo, "Solo me
alienta Señor, para cre-
hèr, que hè de vencèr la
Batalla, la mucha ra-
zon conque la emprendo,
pues si careciera de ella,
aunque fuese duplicado
mi Exercito, no podia,
ni devia esperàr por
resultas el vencimiento

porque à los que sin Justicia las buscan, y pre-sentan, los castigais con dexarlos vencidos, y descalabrados, à manos de los que tomaron las Armas en èllas para defendèr, sus Derechos, aunque èstos sean Enemigos de vuestro Santissimo nombre.

33. En efecto, la Batalla ès la Piedra de tòque principalissima para el verdadero examen dela inteligencia, y demas Circunstancias del Capitan General de Mar. Aquì

ès en donde se hace per-
fecto, y riguroso exerci-
cio de sus Talentos, y pu-
ès tiene, que disipar tron-
cos, por mar, que de à Ma-
rineros, y Soldados sus or-
denes; porque si aquellos
estàn en posicion peligro-
sa, y à èstos ès imposi-
ble separarlos de èlla, las
maximas del Capitàn
General, sinò supeditar
al riesgo, deben atenerse
à lo equivalentes al
beneficio, que de aquello
les resultaria.

34.... Aqui ès
el Theatro Critico donde
su inteligencia descubre

todos sus quilates, pues quanto niegue de favorable, todo el porfiado impulso del viento hàò e vencèr en todo lo posible el valòr, la fuerza, y el ardid, infructuoso todo, por mas grande que sea, si el Capitàn Generàl no save mandàr, para conseguir el vencèr.

35.... Aqui se evidencian, y justifican las preciosas, y respetables, ò torpes, è insuficientes partes del Capitàn General de Màr, las primeras en el acierto de sus Providencias, aunque sus

resultas sean adversas,
què prevenirlo todo, ès
solamente para Dios,
y basta al Capitàn Ge-
neràl, havèr dado sus
ordenes llenas de conduc-
ta, de peso, y de madu-
rèz, para acreditarlo
de grande, aùn en el caso
de perdèr la Ba-
talla, que no ès capàz la
mas alta inteligencia
de prevèer el futuro
contingente, y las redun-
das en la ninguna activi-
dad, y mucha floxedad,
atamiento, y medio exaci-
on, en los subcesos, aban-
dono, en la defensa, preci-

pitada fuga, y ningun
espiritu, vigor, ny entereza,
con que dá sus preceptos,
sugetando el suyo á
los demas dictamenes, aun-
que nada conducentes, por
impericia, insuficiencia,
y talvez, por pusilanimidad,
y temor, á causa de ser
mas propenso su Espiritu,
para vestir un Avito
de la Bayte, que para repen-
tar indignamente el
Baston.

36. En fin,
aquella es la mas exqui-
sita Palestra, donde el
Capitan Generàl puede
lograr el esplendor de

la fama, la gloria de ha-
cèr su nombre immor-
tàl, y aùn merito tan
singular, que aùn el Mo-
narca se mire sin facul-
tades, para premiarlo,
como èra devido.

37.... Todo èsto,
consiguen las instruccio-
nes, y tintura, que supo
adquirir, y comprehen-
dèr el Capitàn Gene-
ràl de [redacted]nàr, con su
Estudio, con su Desvelo,
y exàcta aplicacion.

38.... Despues
de èsto, le dà maiores
ventajas à su inteligen-
cia, pues ilumina pode-

rosamente todo aquello que en la memoria re-tiene, la Practica re-petida, y la experiencia reyterada; pues sin estas toda su fatiga, y atenci-on en tanto diverso gene-ro de Estudio, que el Ca-pitan General de cuan deve tener, lo haran verdaderamente buen Theorico; pero no posehe-ra nunca con perfeccion el ser practico, y es tan grande la diferencia, que verra entre uno, y otro, que siendo lo primero solo bueno para una Cathe-dra, es lo segundo lo unico

para la execucion; y aquì se distinguen sus distancias, pues mas glorioso ès lo executivo de las obras, que lo ruidoso de las palabras.

39.... En medio de tanta confusa maquina de Instruccion, que ademàs de la que deve concurrir en el Capitàn General de Tierra, indispensablemente hà de executàr el de Màr; ¿quien havrà à no estàr enteramente falto, y sin luz de las brillantes, y preciosas de la razon, que niegue,

y contradiga la mayor inteligencia, que deve no-tarse en este, que en aquél?

40..... Ni pondéro, ni califico, caso si lo-mismo, à que me inclino, como punto inquestionable, siguiendo para él las opiniones de tantos valerosos, como sabios Varones, que fueron asombro de los Mares, y terror dela Tierra.

41..... Preponderante mas altamente los preciosos ornatos, que hande assistir al Capitan General de tierra, y qui-tense algunos (bien, que

sin razon) â los que llevo sentados, y deven estàr en el de Mar, que con todo èso serà formidable, ô mostruoso el Cotejo, si â este no le dà mayores Privilegios, màs notables Circunstancias, y sin comparacion, màs eminente lugar en el Estudio, en la Leccion, y tintura, y por consiguiente en la penetracion, conocimiento, è inteligencia.

42.... Bièn contemplo ès ~~nada~~, ~~que~~ quasi imposible el hallarse el Capitàn General de Mar, adornado, y enrique-

cido perfecta, y altamente, con todas las referidas prendas, aunque importantissima à su distinguido Grado, y manejo, que èste requiere, y necesita.

Bien conozco, que de cada una de ellas se puede hacèr, y formàr un Heroe, si la poseyere con todo rigòr, y conocimiento, que se puede, pero concurriendo iguales Circunstancias en el Capitàn Generàl de Tierra, para opinàr por aquèl, como lo executò, me pareciò indispensable tenèr, la de pintar, y exponer todos los Requisitos, y partes,

que ā cada uno respectiva-
mente tocan, y las que ne-
cesariamente devian concur-
rir, y procurar poseher, pa-
ra merecer cada uno en
su linea los epitectos glorio-
sos, que ofrece el otorios-
mo, la fama, y el Credito,
que adquiere la Nacion
con tales hijos, cuya incom-
parable recompensa, se la
dà el Orbe, entregando sus
nombres gloriosos ā la pos-
teridad.

43... Pero ha-
vin dejando ā cada uno en
los terminos, que oy les ofre-
ce el Mundo, igualmente a de supeditar
el Estudio, y por consiguiente

la inteligencia del Capitan General de cuàr, al de tierra; porque para lograr èsta Dignidad, hàde havèr sido su aplicacion, tarea, y desvelo, en el Estudio, alo menos superior â èsta, è igualmente hàde havèr manifestado pruebas relevantes de practica, y èxperiencia, que lo hicieren acrehedòr â èste grado; como el de tierra all suyo.

44 ... Todo el tiempo, ô màs, que èste tenga por preciso para informarse de todos los Emolumentos, de que consta, y se compone la Embarcacion, sin

que quede por acordada. A los
que al contrario juzguen,
tiene el sufragio, y recurso,
en caso de no alcanzar lo
que le ofrecen los Pilotos
avilissimos, y diestros cua-
rineros; por que en este
caso diriamos, que el Ca-
pitan General de cuar lo
èra en el nombre, pero nó
en el merecimiento, y se
puede responder con toda
propriedad, que subcediendo
esto con aquel Gefe, puede
subceder lo mismo sin dife-
rencia con el de Tierra,
informandose, y aun hon-
rando mas, por lo que
produzcan los Capitanes,

que le acompañan, que por lo que él medite, y dis-
currà; y en uno, y en otro evènto dixiamos con ra-
zon, que ambos èran, si iguales en el Caracter, no distintos en la inepti-
tud; y que tan màl em-
pleada estava en el uno la Comandancia delas Ar-
mas; como en el Otro la Regencia delas Naves.

15. Estos son casos agenos de observarse, pues, como està referido, tales encargos se dàn, ò de-
ven precisamente darse, à los que tienen acredi-
tado su merecimiento,

evidentemente, que no es este un negocio, que puede fiarse en sugeto, à quien falte aquella circunstancia, y la del alto distinguido lustre de su Cuna, con el que parece oy imposible, ò dificil à lo menos, cometa una traicion.

46..... Ratificando mi Dictamen sobre el mayor estudio, aplicacion, y tintura, que deve rresidir en el Capitan General de Mar, que en el de Tierra, digo, que ambos en sus respectivos Encargos, deven estàr

-mas instruidos, y practi-
cos; y que esto no puede en
ninguna de las maneras
conseguirse, sino se han em-
pleado muchos años en ello;
porque de lo contrario
es exponer el credito de
la Nacion al peligro
de ser, despues de vendido, vi-
tuperado, porque en cada
uno de los dos Capitanes
Generales, no reside nada
menos, que todo el peso de
una, ò de muchas Batallas,
que ocasiona, y fomenta
la Guerra, como principal
objecto suyo, en cuya decisi-
on consiste el feliz aumento,
ò total ruina de la euo-

narquia; y esta puede que-
dàr enteramente deslu-
cida, y venada, si quien
Commanda las Naves, ō,
las Armas, nò tiene
practica, ni conocimien-
to, por que sin estos tan
precisos requissitos, despu-
es de dexàr el Exercito
perdido, dexa tambien
el pundonòr dlla Pa-
tria aniquilado.

47.... Sinò en
estos terminos, en otros
poco menos gravosos nos
lo hà enseñado la expe-
riencia en las Guerras
de nuestros dias, y con
nuestros mismos vecinos;

de lo que escarmentado el
Monarca, y Sobexano suyo,
mandò se acudiese prom-
tamente al remedio, que
fuè quitarle el cargo de
las Armas, à quien por
poco inteligente, y nada
cuidadoso, havia perdido
con la mejor del Exerci-
to la reputacion; no
dandose la buena à su
Corte, la immediata, co-
mo imprudente eleccion,
que para tan elevado cui-
ministerio, y superior Cargo,
se hizo en quien su Casa
manifestava evidente-
mente su ningun me-
rito producto, y lo mal

empleado, que en èl se ha-
llava el Barton, respecto
àque mal puede tenèr
la experiencia correspondi-
ente para desempeñarlo
con lucimiento, el que por
falta de años apenas se le
registra el bozo.

48. No me pa-
rece necesario, declarar
el nombre, y Patria del
General, porque fueron
tan publicos sus descuidos,
tan notavilissima su igno-
rancia, y tan ninguna su
inteligencia, como lamen-
tables las resultas, que
sus infundadas, y torpes pro-
videncias è observaciones,

canonizada assi por todos los Grandes hombres, que en aquella coyuntura assistian à la Puerta; en cuyo Theatro famoso, se hizo conocido de toda Europa, para poco esplendor de su Nacion.

49.... Concluyo, Amigo, repitiendo mi Dictamen, en el que me affirmarè, y ratificarè siempre, que nò se me haga constàr con razones executivas, y poderosas, estoy equivocado V., y era mi amada sociedad sabràn; con su profunda comprehension, nò solo corregirà mi sentir, en caso deno sèr acertado,

sinó emmendàr lo nada enèrgico de mis argumentos, y su màl decorado estilo, con lo poco delicado, y eloquente de mis razones; pero al mismo tiempo estimarà vm porfiada obediencia, sus preceptos, por que nó deverà vm atendèr para negarmelos, à los errores, que en èste Papèl advierta; por que vivo en la inteligencia de que no ès defecto notable, equivocàr lo que manda el superior, si fue se sobre las fuerzas del q. ovedece el mandato. Nó menos dexo de creèr,

que pueda quedar, ni libre de contrarios, ni de propensos este mi Dictamen, porque assi como unos hombres se inclinan à lo mejor, hay otros, que se aficionan à lo màs malo; luego de qualquiera manera, que èl sèa, tendrà opuestos, y fa-vorecedores; pero ninguno le harà màs celebre, laudatoria, que la aprovacion de V.m.

So... Ylustrissimo Señor,

Yò quedarè eternamente reconocido, y lisongeado, sabiendo, que V. S. y esta mi amada Sociedad hàn agradecido esta mi tarèa; la

que me lo haxà cxehèx
assì, con solo ponexm ê
prèsentes mis defectos
en èlla, paxa, què ente-
xado de todos, nô buelva
con facilidad â comeTex
ninguno; cuya profunda
humildad, dedaxa, y ma-
nifiesta, los axdientes de-
sèos, que tengo del aciex-
to en todos los asuntos, q.
se me ofrecen.

51.... Quèdo todo
de V. con vèxdadexo afec-
to, y con el mismo pido
â Nuestro Señox Gu-
axde â V. muchos años.
Madxid 2. de Maxzo
de 1739= B. L. M. de V.

su mas atento servidor=
Dn. Josef del Campillo y
Cossio.

≈ ≈ ≈≈ ≈≈ ≈≈ ≈≈ ≈ ≈.

Copia

Literal de un Papèl, escrito de puño de D.n Josef del Campillo al Inquissidor de Logroño.

sobre

Haverle formado Processo en Punto de fèe, y acusadole, que tenia Libros prohividos, y otras Calumnias de sus Emulos.

con

Insercion dela Carta,

que dirigiò à Dicho
señor Inquisidor;
acompañàndo al
citado Papèl, y
la respuesta,
que sobre todo
diò el mis-
mo Inqui-
ssidor.

·≈·≈·≈·≈·≈·

Yllmo. Sr.

Señor mio. En la
suma desgracia de hallarse
mi conducta observada con
diligencias formales, y au-
ténticas, por el celo de la
santa Inquisicion de Logro-
ño; logro la dicha (repre-

siva de mi Dolor) de que V.S. haya conocido todos mis Abuelos, bañados en la misma sagrada fuente, que V.S. y sus, que assi como me ligaron con todos los hombres de bien de aquel Contorno, en grado mui cercano, me preservó su desconocido origen de venir al Mundo con la sangre infecta de alguno de los errores, que soñó la Gentilidad, ó inventó la Heregia.

En este supuesto excusaré á V.S. esta noticia, que en otro caso conduxera al juicio de mi proceder; pero con la mis-

ma reflexion fatigare
à V.S. con la de mi crianza, por si pudo ella corromper la naturaleza en aquel estado de hedad, en que se forman las inclinaciones, y se reciven con facilidad las impresiones.

No ignora V.S., que naci en una Casa tan pobre, como honrada, pero con un Espiritu tan grande, que aun quando fuesen otras las Conveniencias de mis Padres, las havria despreciado, y pospuesto al deseo de cosas mayores à que me

llamava el animo, desde que tube uso de razon, que fuè mui temprano.

Conducido de esta interior aspiracion à los ocho años, por puro acto de voluntariedad, me dediquè al Estudio de la Grammatica, y à los diez, y medio poseia la Lengua Latina, con la misma franqueza, que la Española.

Acavada esta tarea (que para mi fuè pasatiempo) me entretuve cerca de veinte meses vago en el destino, por que mis Padres no tomasen alguna grave pena, viendo-

me arrebatado de mi pre-
sencia; pero haviendo fal-
tado mi Padre, y soltando
su muerte los Eslavones
de mi libertad, me resol-
vi á dexar la Patria, en-
cargandome á la casuali-
dad, y passè en Cordova al
principio de aquèl año.
En aquèlla Ciu-
dad me acomodé para ser-
vir de Page, con D.n An-
tonio Maldonado, Pre-
vendado de aquella santa
Iglesia, sugeto tan cono-
cido, por su literatura,
quanto por su piedad, de
que dexò perpetuos monu-
mentos, y ninguno maior

que sus virtudes.

Este exemplarissimo Cavallero, haviendo fondeado mi genio, y hecho un màl concepto del màl diferido material de mis talentos, à pocos dias de estàr en su Casa, me relevò enteramente de las funciones de Criados, y me mandò prosiguiese mis Estudios, que me podian hacèr esperàr mucho.

Obedecile, acudiendo à oir la Philosophia, y algunas materias de Theologia, por espacio de cinco años, en que mereci ser distinguido entre los Discipulos

En todo este tiempo èra cuidada mi aplicacion, dela buena intencion de mi Amo, con dos horas de Discursos, que cada noche tenia conmigo, sobre las questiones, que se trataban, ō escrivian.

Al fin delaño de mil setecientos treze considerè, que mi condicion no èra adaptable al Estado Eclesiastico, y Dios, que registra los Corazones, delos hombres, y ès testigo de los fines de su servicio, y bien de mi Alma, save, que los que me separaron

de esta Carrera, fueron â costa de un grandissimo sentimiento mio, y mayor de aquel mi santo bienhechor, que no pudo sin lagrimas convenir en la eleccion de otro Rumbo, aun poniendole yá presente mi Conciencia, porque juzgaba, que la razon podria carecer de las passiones.

Yà tenia Yò entonces diez y ocho años, no pasados en ociosidad, y vicios, sino empleados honesta, y virtuosamente, de manera, que los hombres de Capacidad, que despues me han tratado,

hàn juzgado, que mis prin-
cipios no huvieren sido tan hu-
mil des.

Mudando
de profesion el año de mil
setecientos quince, entrè
â servir en la misma
Cuidad de Page â Dn.
Fran.co de Ocio, Intendente
Generàl de Andalucia,
unos de los Ministerios
de mas Credito, è integri-
dàd, que hà tenido el Rey;
y â pocos dias me confiriò
su Secretaria, que no èra
de poco peso.

En el año de
mil setecientos diez y sie-
te, fuè relebado por el

Señor Don Josef Patiño, y aunque intentò traherme â la Corte, no me pareciò contestàr, y disfrutè solamente sus aprovaciones, en los Informes, que hizo â su subcesòr, con quien pasè â la Marina.

En èlla, con varias Comisiones, y encargos, sirvo al Rey desde entonces, con la gratitud de su Magestad, y sus Ministros, que acredita el havèr sido promovido quatro veces de grado en grado, sin havèr dado un Memorial, ni escrito Carta para èllo.

De èstos ante-
cedentes parece se infiere,
la consecuencia, de que
siendo el precipicio de mi for-
tuna emulada de muchos
à quienes hè pasado por
delante, nò puede havèr
en què fundar la delacion
que se hà hecho de que lèo
Libros prohividos, comuni-
co con herejes, tengo opi-
niones disonantes; y ul-
timamente, que un Dn.
Cenòn de Somo de Villa,
Subalterno mìo, se retira-
ta de bolvèr à mi Casa
diciendo (con atencion aque-
llos Delitos, que me atri-
buye la maledicencia

y la emulacion) que no le conviene.

De estos tres Delitos se me acusa, y de lo general de mis Costumbres, se pregunta tambien à los Testigos. El Primero ès tan futil, que nó havrà hombre en el Mundo, q. con verdad pueda decir, haya visto en mis manos libro prohivido; porque aunque ès cierto, que el año pasado, à fines de Mayo, compré los dos del Espion Turco, estavan entonces tolerados; son historicos, y tenia Yo licencia del señor

Inquisidor General para leerlos.

Despuès supe, que se havian mandado recojèr, y protesto delante de Dios, que èsta noticia los dejò sin uso para mi.

Con Hereges, (sinò lo fueron los Authores de èsta inaudita Calumnia) jamàs hè tratado, aunque la Navegacion, y variedad de Destino, pudiera haverme puesto en èsta precision.

El Santuario dela Religion, siempre hà estado con migo devajo del Velo dela fee, que no hè

tenido la osadia de correr con opinion alguna, que nò estè expresa en el Cathecismo.

Lo que se dice de que preguntè à un Moñge Geronimo, Cura de este Lugar, sobre la Concepcion en Gracia de la que es Madre de èlla, y que esto lo hice, como poniendo Dolo, ò sintiendo màl de èllo; y que pasò à presencia del señor Dn. Antonio de Larganeta; pudo sèr cierto; pero seria en quanto havèr (en tono de pregunta) cómo entendia alguna Clausula de la sagrada Escriptura

sobre este punto, para
tentàr el vado dela sufi-
ciencia de èste Religioso;
pero nò en quanto à apur-
màr Dolo, ô màl sentido
de tan alto asunto; assi lo
hàn tẽpioerrado.

Nò ignoro
absolutamente la forma
de discurrir en lo dogmà-
tico; y la misma Santis-
sima Señora (de quien
se hàn hecho vindicadores
mis Enemigos, ô màs pro-
piamente vn màl sa-
cerdote, y quatro frayles,
que entienden màs de
Refectorio, que de Doctri-
na) save, que hà màs de

veinte años, que ningun
dia (aunque malo) hè dexado
de loàr su Concepcion santis-
sima por voto.

Prueba del
sentido, en que yò profesè
aquella supuesta proposi-
cion, ès el havèr sido tan
peregrina, que mi memo-
ria (mejorada entre las
Potencias) no hà po-
dido retenerla, ni aun
acordarse de ella, ahora,
aunque agitada del descon-
suelo, y penetrada de la
herida, inclinandome mu-
cho à dudarla, el no havèr
sido entonces reconvenido,
por este grave Religioso,

que por Charidad devie-
ra havérlo executado,
quando nò fuese por la
confianza, que me afec-
tava.

La expresion
en que prorrumpiò un
Subalterno mio,(*) èra mui
correspondiente al
desagrado, que en
mì havia experimentado,
por algunas razones pri-
vadas, que no se hàn depu-
èsto; y bien distante del
objeto à que la hà con-
trahido su malicia, pu-
es hace argumento de
èlla, para persuadir à
que yò profesava el Athe-

(*) D.n Cenon Somo de Villa.

-ivino, u otra nueba, ô an-
tigua Secta.

8 De esto nò pre-
tendo sincerarme, porque
seria dar Cuerpo â las som-
bras, y realidad à las apa-
riencias; pero devo insinu-
ar â V.S., que mis Escla-
vos, y demàs Criados, pueden
servir de dechado â la Devo-
cion, porque âdemàs de su
rara modestia, no hay fi-
èsta principàl, en que nò
recivan los Sacramentos
de la Penitencia, y Eucha-
ristia; y nàda tengo por
mas dificil, que el que sea
buena la familia del màl
Amo.

Dàdo no obstan-
te, que la indisposicion
de la voluntariedad de un
Atozo (*) poco considerado, mal
(*) Dn. Cenon de somo de villas
satisfecho, y quejo-
so de mi, porque
~~porque~~ no me interesava
en sus asensos, huviere dado
à entendèr sin enfasis, ni
enigma, lo que se quiere, y
nò podrà provàr: Esperaba
Yò, que para tenerme sos-
pechoso en la fèe, se hubie-
sen de producir otros tes-
timonios, y màs claros in-
dicios, por que de otra suer-
te, nò havria hombre Ca-
tholico en el mundo; y re-
celo, que el rectissimo Tri-

bunàl de Logroño, havrà sido movido de Causas mas graves, que no haya podido averiguar mi cuidado, y caven bien en la Esphera dela perfidia.

De mis Costumbres poco havrà, que averiguar, ô justificar, por que solo tengo la de procurar desempeñar la suma obligacion en que me hallo puesto, sin que sea capaz de distraherme â otros fines, ô licitos, ô indiferentes, aunque tubiese propension â ellos; y aun con todo me faltava tiempo.

Contentome con creher, que sino edifico,

tampoco doy escándalo; ni dèjo la rienda tan suelta à las passiones, que facilmente puedan conocerse; siendo solamente mi entendimiento, el q.e no se engaña, y me acusa de las faltas en que incurro.

Esta ès la q.e milita intrinsecamente de parte mia; y ahora significarè à V. S. las Circunstancias de èste hecho, que concurren por las de los impios Delatores.

Por el mès de Màrzo pasado tube orden del Rey, para trans-

fetir mi Residencia de Santander à este Real Sitio para dar con mi presencia mas calor à estas Dependencias. El Señor D.n Antonio de Gazgañeta, mi antecesor en la Direccion universal de ellas, havia havilitado una Cahavia (?) va, que està arrimada à la Parroquia del lugar, añadiendo los dos Fergàr... cios de su vivienda, que fabricò con Caudales, y materiales del Rey.

No haviendo aquì otra forma de Alojamiento, y contemplandome

con derecho ocuparla,
intentè meterme en
èlla, usando primero de
los medios de la corte-
sia, pidiendola al Cura,
que ès un cuonge Gero-
nimo de èste Monas-
terio de Corvan, y despu-
ès por los de la violen-
cia, por haverme dado
una grosera respuesta,
pero cedi luego que ob-
servè podria causar al-
guna nota; y estando
mui olvidado de èsta
materia, despuès de
un mès me notificaron
un Despacho del Vicario,
para que sobreseyese

Despreciè èstas Voces, juzgando, que el impetu de la saña las dictava, sin temèr, que en animos religiosos pudiese tenèr lugàr un intènto tan estraño, contra un hombre, que sino ès mejor que èllos, lo parèce, y lo acredita la misma paciencia mia.

Poco despuès sucedió el despedir á un Sacerdote de Bilbao, llamado D.n Juan Fran.co de Ngarte, que siendo Cura de Abra, por substraherse de la Jurisdicion del señor Obispo de Calahorra,

se havia acogido en la Armáda, y serviria aquí de Capellàn del Artillero; porque segùn publica fama, estava amancevado con una Criada, fomentava muchissimos enrredos, y Yò (aunque relaxado) deseava, que el que tubiese este encàrgo, diese exèmplo, que imitar, y nò materia, que abominàr.

Este Instrumento, mui acomodado â toda suerte de maldades, aprovecharon los Religiosos, para su vengança, teniendo con èl vari-

as Juntas, para confe-
rir, y resolver la forma
de emprehenderla, no atre-
viendose por si derechamen-
te â entablarla, assi por
la authoridad, como por
poder servir de Testigos,
como de hecho hàn ser-
vido en la Causa, que se
me há formado por D.ⁿ
Carlos de Rumoroso, en
que solamente èllos, y D.ⁿ
Zenón de Somo de Villa
aquèl mi queloso Subalter-
no (que morirà de ese màl)
hàn depuesto con duda de
la probavilidad de mi vida,
y tienen èsa notoria ex-
cepcion.

Todo esto pon-
go en la consideracion
de V.S. para que se sirva
elevarlo à la Superior
del Consejo, por si en su
inteligencia, y haciendose
se cargo de lo que (con
estos publicos procedimi-
entos, contra toda la prac-
tica de mis savias precau-
ciones) padece mi estima-
cion, fuere servido man-
dàr se remitan los Au-
tos, que se hàn hecho, y
tomàr la providencia,
que su gràn Justificaci-
on tubiere por propor-
cionada al restablecimi-
ento de mi honòr, pegun-

tando (si lo tubiere à bien) de mi Conducta Christiana, nò ha ignorante es Enemigos mios, sinò à sus Superiores, que hè tenido la honra de comunicar con algunas señales de aceptacion, en quantas partes hè estado.

En Nueba España al Sor. Dn. Fran.co Garzoràn, à quien confieso deber un afecto tan grande, que mas parecia de Padre para un hijo, que de superior para subalterno.

En Sevilla puedo decir fui el Idolo de

los Cariños de los Seño-
res Texa, y Paredes.

No mereció menos en Cordoba à los Señores Torre (oy Prior de Roncesvalles) y Portilla.

El Señor Cienfuegos de Valladolid, hà hecho conmigo una larga Navegacion; el que tubo el mayor gusto de distinguirme en su amistàd, y vale un viage de èstos, por Cien años de residencia en un Pueblo, por no haver Theatro mas aproposito para descubrir las inclinacio-

nes. El Sr. D. Luis
de Velasco, y V.S. no se hàn
desdeñado el favorecèrme
el tiempo que ultima-
mente me mantube en
la Corte; con lo que con-
cluyo èste Cathalogo de
Sujetos Distinguidos, à quie-
nes debo tanto amor,
como manifiesta la accep-
tacion, que hàn hecho
de mi amistàd, y el
concepto en que me tie-
nen; pues si huviera de
extenderlo á lo que
puedo, seria preciso ocu-
parse un gràn volu-
men.

V.S. se servirá
perdonar la molestia
de estas largas digresiones,
por la verguenza, que
me cuesta el presentarme
con ellas â un Tribunal, que nunca espere
conocer, sino por la veneracion, y aplauso, que siempre
hallarán en mi
sus accertadas determinaciones, y Santissima
instruccion.

Dios Guarde
â V.S. muchos años como
deseo. Guarnizo 28. de
Julio de 1726= B.L.
M. de V.S. su mayor
servidor = D.n Josef de el

Campillo y Cosio = Señor D.n Joseph Geronimo de Atienza.

~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~

Carta,

Conque acompaño à la antezedente.

~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~

Mui S.or mio, y mi Dueño: Hay và ese Papelon, escrito con Sangre, que embiò à la Pluma el dolòr de verme insultado por el mas raro medio, que hà podido excogitàr, la maldad de los frayles, y osadia de un Clerigo.

Yò creia, que

el Santo Tribunal pro-
cederà mui de otra suer-
te en los negocios, por la
suma gravedad delos q.^e
trata, pero en este des-
conozco ciertamente
su gran sagacidad, y jus-
tificacion, porque ni los
pasos de un Preceptor
de Valladolid, seràn mas
contados, que los del Co-
misario; ni hallo en
la delacion todo aquel
fundamento, que reque
rìa la naturaleza de
la Comision, pues los
tres Delitos de que se
me arguye, aun confe-
sados por mi, me parece

devian havèrse tomado
con menos ardor.
Libros prohivi-
dos, no havia yo oydo has-
ta ahora, que obligaren à
mài, que à q.s se entregaren;
y esperava; que antes se pre-
guntare, si havia, ò nò la
Licencia, que tengo, y està tan
vieja, como el Señor Inqui-
ssidor la pasiò, sin que yo
haya usado de èlla; y aun
esperava tambien precedie-
se exàcto examen de las
partes, y suficiencia del
Sujeto, para que en aten-
cion à èsto, se pudiere con
conocimiento formàr con-
cepto, que a veces puede ser-

vir de plena Justificacion este solo paso.

La proposicion que se supone dixe, pudo haver sido ignorancia, y solo en caso de pretenderla sostener, siendo advertido del herror, correspondia providencia ulterior.

El haver hecho Capitàl de una palabra suelta de un Subalterno, en ocasion, que procurava reconciliarse conmigo; especie, que por acà fuera no hay otra à que compararla.

Yo ofrezco à

Dios con gravissima pe-
na, è imploro su Divina
misericordia, para que
me la reciva en descargo
de otras Culpas, que tengo,
por las quales temo su Jus-
ticia, y conozco su clemen-
cia; aún en la misma
materia de mi mortifi-
cacion; pues quiso descu-
brirla, para que nó pre-
valeciese la maldad.

Deseara, que
para que más se conocie-
se la falsedad; se examin-
naren todos los Testigos
citados, pues estoy cierto,
que provarian, y califi-
carian mi inocencia; aun-

que entre tanto V.S. cono-
cerà como me hallarè
sin honòr, tratado de Reo
de Fèe, quando menos; pu-
es à buen librar, ningu-
no dejarà de persuadirse
à que huvo motivo, pa-
ra las rigorosas diligen-
cias, que se hàn hecho.

Los Testigos
deponen de oydas, en qu-
anto à la atrocidad de
haver yo sentido màl de
la Pureza Virginàl de
Maria Santissima;
pero aùn assi de casos di-
versos, è incapaces de
llegàr hasta mis labios;
discurriendo Yo, que ellos

mismos los rembraron, al propio tiempo, que me acusaron, para poder hallarlos, y recogerlos quando los buscaren.

Sin embargo, yo vivo en medio de mi desconsuelo, con la esperanza de que el Consejo mandarà se aprise; y no encontrandose en mi vocca el origen, se castiguen estos perfidos, examinando al Vicario de Santoña, que es de los mejores hombres del mundo, è incapaz de ser corrompido, que yo sè no negarà la piedad de mis sentimientos, ni

deparará de declarar, que con la pregunta llega á èl la primera noticia delo que se me imputa.

Lo demàs espero mui indiferente, porque quien tenga juicio, hà de convenir en que el concepto de mi Religion, haya de formarse, por la inconsideracion de un muchacho; aùn quando expresamente hubiere dicho, q. Yò èra Atheista; y quanto màs por una Clausula tan desnuda, sincera, y naturàl, como responder,, nò me conviene: á las instancias, que scle

hacian; sobre que pro-
curase suavizar el genio,
de un Superior, à quien
tenia enfadado.

Los Libros, con-
sisten en diferentes Car-
tas, que contienen parte
de la Historia de Phe-
lipe Quarto, y menor he-
dad de Carlos segundo; los dos
ultimos Luises de Fran-
cia, y algunos ôtros Prin-
cipes; pero en medio de
la Licencia, y de no estàr
exceptuados, no los hà
tocado sino el Polvo, des-
pues, que se prohivieron,
ô lo supe, que havrà seis
meses.

Hè tenido im-
pulsos de quexarme dere-
chamènte de la ligereza
de los Señores de Logro-
ño, porque muchos hom-
bres Doctos, que hè con-
sultado, me aseguraron,
que nò devieron dàr la
Comision, con tan devi-
les fundamentos, estàn-
do yò cierto de que nò
hay otros; pero me hà
contenido el recelo de
que el Consejo podria re-
sentirse de mi repre-
sentacion, por respetuo-
sa, que fuese.

Para todo crè-
hi necesitar de V.S. sinò

para èsto, pero yà que
la desdicha me hà trahi-
do â èllo; suplico â V. S.
se interese enque se tome
breve resolucion, sobre
èste hècho, que como quie-
ra, me servirà deregla
para divertirme en las
Conversaciones con los
ignorantes, siendo èsta
la mayòr fineza, que
puedo merecer â V. S.
por que ahora no se tra-
ta de los intereses dela
fortuna, que siempre hè
mirado desde lejos, sinò
dela estimacion, herida
en lo màs vivo, y en un
Pais de poca discrecion.

Nuestro Se-
ñor Guarde â V.S. mu-
chos años como deseo =
Guarnizo 28. de Julio
de 1726 = B. L. M.
de V.S. su más atento
Servidor = Dn. Josef del
Campillo = Señor Don
Josef de Miera.

~.~.~.~.~.~.~.~.~.~.

Respuesta,
Que Dn. Josef Geroni-
mo de Miera dió á
Dn. Josef del Campi-
llo de orden del Con-
sejo de Inquisi-
cion de Logro-
ño

~~~
~~~

Señor mio: La
de V.S. su fecha 28. del que
espiró, puse el reciv. del que
rige en la consideracion
del Consejo, como me lo en-
cargava, y despues de haver
oydo con toda atencion sus-
discursos, determinó mandar
me respondiese á V.S. ex-
presandole tomaria pron-
tamente la Providen-
cia conducente, segun lo
que arrojase el Proceso; pu-
es este Santo Tribunal,
como V.S. save mui bien,
procede con profunda
reflexion, y madurez pa-
ra sus arregladissimas
determinaciones.

Todo lo qual pongo de orden del Consejo en la noticia de V.S. para su inteligencia.

Dios guarde à V.S. muchos años. Logroño 8. de Agosto de 1726 = B. L. M. de V.S. su mayor servidor = Dn. Josef Geronimo de Atièn = Señor Dn. Josef del Campillo y Cossio.

~~~~~~~~~~~~

Carta,

Que acompañò à la antecedente.

Mui Señor mio,
~~~~~~~~~~~~

y mi querido Amigo:
Me precisa poner aqui estas quatro letras, con el deseo de que V.S. reciba con toda tranquilidad, aboliendo el justo sentimiento, con que se obscureció, á causa del dehonór, que intentó motinar la calumnia mál considerada, aunque bien convencida de tál.

Golpes son éstos, que saven executar la emulacion, el rencor, y la malicia, por ignorante, que sea el que la profere, y los execute; pero no dexan más, que

aquèl primer espacio en que preocupan con la noticia la rectitud del Juèz, que se vè preciado à indagar la verdad; y como se descubre presto la inocencia del injustamente delatado, resalta, tan viva, y amable, que con aquello mismo, que los acusadores fulminaron, para descredito, y afliccion del proximo, que aborrecen, le sirve à este de esclarecida Palma; pues si hasta alli no estavan generalmente bien respetadas, por no conocidas,

sus costumbres, se acariso
lan de tal modo con esto,
y cobran tal nombre, que
llegan à merecer la co-
mun estimacion por irre-
prensibles.

Sè mui bien
de lo que constan los Autos,
pues me hè informado
de èllo con todo aquel gran
cuidado, que me dictarà
lo que à V.S. estimo, y
en èllos nò hay màs, que
la acusacion, tan falta
de provanza, como llena
de mucho credito, y honòr
para V.S., por lo que serà
preciso salga colmado de
satisfacciones del Tribunal,

donde pensaron algunos saliese lleno de Peni-tencias, y apercivimien-tos.

No obstante de-ve servir â V.S. de Pauta, y Documento el presente lance, para no verter â presencia de Ignoran-tes, proposiciones, que con-funden, por no entender-las, alterando su senti-do, mudando su verdade-ra inteligencia, y aun â veces, teniendolas por he-reticas, segun la torpeza de su comprehension.

No ès dañoso, conocer donde se tropezò,

para huir de cahèr; y algunos (discretos en èllo) de las experiencias, toman escarmientos propios.

Deponga V.S. su Dolòr, y viva sin recelo, que la Providencia saldrà como corresponde ã la Calumnia, que ès lo que acostumbra hacèr un Tribunàl tan santo, que ni se rinde à las mas poderosas solicitudes, ni atiende ã los Privilegios, de la sangre, ni de la amistàd; que ès hasta donde puede llegàr la rectitud. pues èstas circunstancias

que parece tienen su pension facultad para la conmiseracion, se hacen mas agravantes en èl, y se justifica el delito: Este falta en V.S. luego no hay motivo para sentir.

A todos los Señores informè con individualidad del conocimiento, que tube con los Padres de V.S., y del que tengo de su Christiandad, y preciosas prendas, que le acompañan, y alguno respondio: ,, Aùn sin conocèr Yo à Campillo, lo contemplava èso, y mu-

cho màs, infiriendolo de la paciencia, que hà manifestado en este caso.

Esta expresion, nò influye nada menos, que la satisfaccion, que empreza à dàr à V.S. el Consejo, que vale màs, que quanta mortificacion honrosa haya padecido. ~~V.S.~~

Sin pérdida de tiempo me avisarà V.S. quàl és el paradero del Clerigo D.ⁿ Fran.co de Ugarte, por que respecto de resultàr salvario en su deposicion, serà in-

dispensable proceder con-
tra èl, y à esto darà
principio su passion, y
para no dilatarla, con
la duda de su destino,
ès importante saverlo,
con antelacion.

Con los Reli-
giosos guardarà V.S. tàl
indiferencia, que con es-
tàr de èllos agraviado, y
en entender se hàlla agrade-
cido; que en la Providen-
cia no les faltarà su co-
laxacion, para que en lo
subcesivo, y en iguàles ca-
sos, obren como Religio-
sos, no como relaxado-
res.

A Dn Cenon
de Somo de Villa, la mis-
ma desprecaucion, y nin-
guna retentiva, despues
de pocos años, con la
indiferencia, ni concer-
on dem proposicion con
la Causa, le servirà de
Castigo; siendo este ma-
yòr sin termino, si save
reflexionàr, que su im-
prudencia, hà dado al-
guin fomento para que
tenga, ò haya tenido q.e
sentir un Superior suyo,
que nò le harà ningun
favòr para los adelan-
tamientos, que pudiera
tenèr, si Discreto huvie-

ra sabido conciliarse
con su amistad, yà que
èra preciso manifestar-
le la subordinacion.

V.S. quedarà
con todo el lucimiento, que
corresponde à la nota
que havrà causado la
acusacion de tàl natura-
leza, y nò justificada,
ni aùn con el màs remo-
to indicio; Termino
tan feliz, que hace ape-
tecible la Calumnia,
por la aniquilacion del
honòr.

Y Yò en fin;
quedarè vanagloriòso por
vèr à un Paysano, y

Amigo, ã quien esti-
mo tanto, no solamente
libre delo que fuè acusa-
do, sinò por el proprio ca-
so mas lucido, cuya sa-
tisfaccion colmarà, si
en V.S. el honor, y aplau-
sos, en mi la amistad
de elogios.

Pero se me
olvidava decir, que la pau-
sa ommision, y poco, ò nin-
gun recato del Comisa-
rio ã quien se le diò la
Comision para la Jus-
tificacion deeste hecho, no
quedarà sin severa re-
prehension, pues no es to-
lerable, que un Yndividuo

de tan Santo, y secreto
Tribunàl, obre sin arre-
glo à su silencio, y sin
madurez, y reflexion
en sus asuntos.
Ultimamen-
te, el Despacho para
la remission de los Au-
tos, serà pronto, pues
queda à mi cuidado to-
mando V.S. al suyo el
demandarme quanto sea
de mi agrado, interin pi-
do à Dios guarde su
vida muchos años. Lo-
groño ocho de Agos-
to de 1726= B.
L. M. de V.S.
su mas seguro,

y afecto servidor =
D.n Josef Geroni-
mo de Mier =
Señor D.n Jo-
sef del Cam-
pillo y Cosio.

Fin:



Indice 7